Página 1 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- DIRAN

Bogotá D.C., 05 de octubre de 2026.

Señor brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Director de Antinarcóticos
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No PN DIRAN No 02-7-10090-25.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**05/09/2026**	**Hasta**	**04/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- El día 28/11/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-169288-DIRAN, el señor teniente coronel Oscar Manuel Soler Huertas, Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (saliente), solicita al señor brigadier general Ricardo Sánchez Silvestre, Director de Antinarcóticos, se notifique como supervisor de los contratos asignados al cargo, al señor mayor Daniel Octavio Arboleda Aldana, quien asume como Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (E) (entrante) a partir del 29/11/2025. De igual manera, se deja constancia de la entrega de las supervisiones contractuales, mediante AC-2025-049747-DIRAN del 28/11/2025.

- El día 01/12/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-170514-DIRAN, el señor mayor Yerson Falcao Viveros Muñoz, Jefe Grupo Contratos, notifica como supervisor del contrato PN DIRAN 02-7-10090-25 al señor mayor Daniel Octavio Arboleda Aldana, Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (GRMAP) (E).

- El día 29/12/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-183336-DIRAN, el señor mayor Daniel Octavio Arboleda Aldana, Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (E) (saliente), solicita al señor brigadier general Ricardo Sánchez Silvestre, Director de Antinarcóticos, se notifique como supervisor de los contratos asignados al cargo, al señor teniente coronel Oscar Manuel Soler Huertas, quien asume como Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (entrante) a partir del 29/12/2025. De igual manera, se deja constancia de la entrega de las supervisiones contractuales, mediante AC-2025-054557-DIRAN del 29/12/2025.

- El día 20/01/2026, mediante comunicación oficial No. GS-2026-009228-DIRAN, el señor teniente coronel Oscar Manuel Soler Huertas, Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (saliente), solicita al señor brigadier general Ricardo Sánchez Silvestre, Director de Antinarcóticos, se notifique como supervisor de los contratos asignados al cargo, al señor teniente coronel José Regulo Bejarano Bonilla, quien asume como Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (entrante) a partir del 19/01/2026. De igual manera, se deja constancia de la entrega de las supervisiones contractuales, mediante AC-2026-002424-DIRAN del 16/01/2026.

- El día 29/01/2026, mediante comunicación oficial No. GS-2026-018209-DIRAN, el señor teniente coronel José Regulo Bejarano Bonilla, Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (saliente), solicita al señor brigadier general Ricardo Sánchez Silvestre, Director de Antinarcóticos, se notifique como supervisor de los contratos asignados al cargo, al señor teniente coronel Oscar Manuel Soler Huertas, quien asume como Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (entrante) a partir del 28/01/2026. De igual manera, se deja constancia de la entrega de las supervisiones contractuales, mediante AC-2026-005079-DIRAN del 28/01/2026.

- El día 21/03/2026, mediante comunicación oficial No. GS-2026-045604-DIRAN, el señor teniente coronel Oscar Manuel Soler Huertas, Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (saliente), solicita al señor brigadier general William Castaño Ramos, Director de Antinarcóticos, se notifique como supervisor de los contratos asignados al cargo, mayor Daniel Octavio Arboleda Aldana, quien asume como Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (entrante) a partir del 21/03/2026. De igual manera, se deja constancia de la entrega de las supervisiones contractuales, mediante AC-2026-016091-DIRAN del 21/03/2026.

- El día 14/05/2026, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-076452-DIRAN, el señor mayor Daniel Octavio Arboleda Aldana, Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (saliente), solicita al señor coronel Luis Fernando Serna Zapata, Director de Antinarcóticos (E), se notifique como supervisor de los contratos asignados al cargo, al señor teniente coronel Oscar Manuel Soler Huertas, quien asume como Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (entrante) a partir del 14/05/2026. De igual manera, se deja constancia de la entrega de las supervisiones contractuales, mediante AC-2026-027608-DIRAN del 12/05/2026.

- El día 25/07/2026, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-119047-DIRAN, el señor teniente coronel Oscar Manuel Soler Huertas, Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (saliente), solicita al señor brigadier general William Castaño Ramos, Director de Antinarcóticos, se notifique como supervisor de los contratos asignados al cargo, a la señora teniente coronel Lina Clemencia Rios Riveros, quien asume como Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (entrante). De igual manera, se deja constancia de la entrega de las supervisiones contractuales, mediante AC-2026-045718-DIRAN del 25/07/2026.

- El día 31/07/2026, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-122182-DIRAN, el señor coronel Luis Fernando Serna Zapata, Director de Antinarcóticos (E), notifica como supervisor del contrato a cargo del Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial, a la señora teniente coronel Lina Clemencia Rios Riveros, quien asume como Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial.

- El día 01/09/2026, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-140941-DIRAN, la señora teniente coronel Lina Clemencia Ríos Riveros, Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (saliente), solicita al señor brigadier general William Castaño Ramos, Director de Antinarcóticos, se notifique como supervisor de los contratos asignados al cargo, al señor mayor Daniel Octavio Arboleda Aldana , quien asume como Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (entrante). De igual manera, se deja constancia de la entrega de las supervisiones contractuales, mediante AC-2026-053369-DIRAN de fecha 29/08/2026

- El día 03/09/2026, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-141860-DIRAN, el señor brigadier general, William Castaño Ramos, Director de Antinarcóticos, notifica como supervisor del contrato a cargo del Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial, al señor mayor Daniel Octavio Arboleda Aldana, quien asume como Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (E).

- El día 01/10/2026, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-158980-DIRAN, el señor mayor Daniel Octavio Arboleda Aldanala , Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (saliente), solicita al señor brigadier general William Castaño Ramos, Director de Antinarcóticos, se notifique como supervisor de los contratos asignados al cargo, a la señora teniente coronel Lina Clemencia Ríos Riveros, quien asume como Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (entrante). De igual manera, se deja constancia de la entrega de las supervisiones contractuales, mediante AC-2026-061757-DIRAN de fecha 01/10/2026

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** los primeros 05 de cada mes.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 10**

1. El presente documento corresponde al primer informe de supervisión de la ejecución del contrato, el cual será publicado en la plataforma secop II, Informe de supervisión del mes diciembre o del periodo comprendido entre el 05/12/2025 y el 04/01/2026, presentado mediante formato de informe supervisores seguimiento contractual Nro. 01 mediante comunicado oficial GS-2026-001513-DIRAN.

2. Informe de supervisión del mes enero 2026 o del periodo comprendido entre el 05/01/2026 y el 04/02/2026, presentado mediante formato de informe supervisores seguimiento contractual Nro. 02, mediante comunicado oficial GS-2026-020173-DIRAN.

3. Informe de supervisión del mes febrero 2026 o del periodo comprendido entre el 05/02/2026 y el 04/03/2026, presentado mediante formato de informe supervisores seguimiento contractual Nro. 03, mediante comunicado oficial GS-2026-036277-DIRAN.

4. Informe de supervisión del mes marzo 2026 o del periodo comprendido entre el 05/03/2026 y el 04/04/2026, presentado mediante formato de informe supervisores seguimiento contractual Nro. 04, mediante comunicado oficial GS-2026-053751-DIRAN.

5. Informe de supervisión del mes abril 2026 o del periodo comprendido entre el 05/04/2026 y el 04/05/2026, presentado mediante formato de informe supervisores seguimiento contractual Nro. 05, mediante comunicado oficial GS-2026-073251-DIRAN.

6. Informe de supervisión del mes mayo 2026 o del periodo comprendido entre el 05/05/2026 y el 04/06/2026, presentado mediante formato de informe supervisores seguimiento contractual Nro. 06, mediante comunicado oficial GS-2026-090671-DIRAN.

7. Informe de supervisión del mes junio 2026 o del periodo comprendido entre el 05/06/2026 y el 04/07/2026, presentado mediante formato de informe supervisores seguimiento contractual Nro. 07, mediante comunicado oficial GS-2026-107265-DIRAN.

8. Informe de supervisión del mes julio 2026 o del periodo comprendido entre el 05/07/2026 y el 04/08/2026, presentado mediante formato de informe supervisores seguimiento contractual Nro. 08, mediante comunicado oficial GS-2026-GS-124906-DIRAN.

9. Informe de supervisión del mes agosto 2026 o del periodo comprendido entre el 05/08/2026 y el 04/09/2026, presentado mediante formato de informe supervisores seguimiento contractual Nro. 09, mediante comunicado oficial GS-2026-143120-DIRAN.

10. Informe de supervisión del mes septiembre 2026 o del periodo comprendido entre el 05/09/2026 y el 04/10/2026, presentado mediante formato de informe supervisores seguimiento contractual Nro. 10, mediante comunicado oficial GS-2026-DIRAN.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	DIRAN No. 02-7-10090-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	*"SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS"*
Contratista	GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SAS
Representante legal	ELKIN DARIO GONZALEZ SIERRA
Valor inicial del contrato u orden de compra	MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($1.049.999.769,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY
Valor adiciones del contrato u orden de compra	TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS CON CERO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($349.999.923,00)
Valor total del contrato u orden de compra	MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS ($1.399.999.692,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será hasta el 05 de septiembre de 2026, iniciando a partir de la fecha que indique en la carta de ejecución del mismo (05 de diciembre 2025). NOTA 1: De ser necesario realizar prórroga, el contratista la debe solicitar con 15 días calendario de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución ante el señor Director de Antinarcóticos, de acuerdo con la normatividad.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05 de diciembre del 2025.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	05 de septiembre del 2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	05 de septiembre del 2026.
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	05 de diciembre del 2026.

Adiciones	MODIFICATORIO NRO. 1 AL CONTRATO PN DIRAN 02-7-10090-25 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S CUYO OBJETO ES EL *"SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS"* por un valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS CON CERO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($349.999.923,00)
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	MODIFICATORIO NRO. 1 AL CONTRATO PN DIRAN 02-7-10090-25 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S CUYO OBJETO ES EL "*SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS* "para un plazo de ejecución hasta el día 05/12/2026.
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 16/09/2026, mediante correo electrónico No.884 DIRAN-AROPA-GRMAP, de asunto "*Solicitud de documentación y certificaciones para renovación del servicio satelital – Equipos Tracker 3A*" el señor mayor Daniel Octavio Arboleda Aldana, Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (E), solicita al señor Elkin González, Representante Legal empresa Globalsat, que *"Con el fin de adelantar el proceso de renovación del servicio correspondiente al proceso contractual cuyo objeto es el "SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS", se solicita a la empresa que usted representa el envío de toda la documentación, certificaciones, autorizaciones, acreditaciones y demás soportes que resulten necesarios o pertinentes para sustentar la continuidad y renovación del servicio mediante TELECOMUNICACIONES S.A.S. contratación directa con GLOBALSAT*"

- El día 24/09/2026, mediante correo electrónico sin número, de asunto "Re: *Solicitud de documentación y certificaciones para renovación del servicio satelital – Equipos Tracker 3A" el* señor Elkin D González Country Manager Globalsat Colombia, emite respuesta al correo No.884 DIRAN-AROPA-GRMAP del 16/09/2026, informando que *"De acuerdo con su solicitud, me permito adjuntar los documentos solicitados".*

- El día 28/09/2026, mediante correo electrónico sin número, de asunto "*Fw: Solicitud de comunicado formal – Reportes de consumo vigencia 2026 Contrato PN DIRAN 02-7-10090-25" el* señor Elkin D González Country Manager Globalsat Colombia emite respuesta al correo No.841 DIRAN-AROPA-GRMAP del 02/09/2026, informando que *"Según lo solicitado, adjuntamos los reportes de consumo de voz y datos desde Diciembre 2025 hasta Agosto 2026, los reportes están dados por cantidad de minutos y cantidad de mensajes por mes".*

- El día 01/10/2026, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-158980-DIRAN, el señor mayor Daniel Octavio Arboleda Aldana, Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (saliente), solicita al señor brigadier general William Castaño Ramos, Director de Antinarcóticos, se notifique como supervisor de los

contratos asignados al cargo, a la señora teniente coronel Lina Clemencia Ríos Riveros, quien asume como Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (entrante). De igual manera, se deja constancia de la entrega de las supervisiones contractuales, mediante AC-2026-061757-DIRAN de fecha 01/10/2026.

- El día 04/10/2026, mediante correo electrónico No.958 DIRAN-AROPA-GRMAP, de asunto "*SOLICITUD CERTIFICADO Y PLANILLA PARAFISCALES - GLOBALSAT CONTRATO PN DIRAN 02-7-10090-25*" la señora teniente coronel Lina Clemencia Ríos Riveros, Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial , solicita al señor Elkin González, Representante Legal empresa Globalsat, para que " *En ejercicio de las funciones de supervisión del contrato PN DIRAN Nro. 02-7-10090-25, cuyo objeto es el "servicio de voz y datos de posición satelital para las aeronaves al servicio de la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos", se requiriere al contratista para que, a la mayor brevedad posible, remita los certificados de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, acompañados de las respectivas planillas de pago, correspondientes a los meses de septiembre y octubre, según corresponda al periodo de ejecución y pago objeto de verificación. La documentación solicitada constituye soporte necesario para el ejercicio de las actividades de supervisión, particularmente para verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, así como para la elaboración del respectivo informe mensual de supervisión".*

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	CUMPLE
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	CUMPLE
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	CUMPLE
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Pagos mediante planilla 95455400 del 01/10/2026 y certificación sin número de fecha 01/10/2026.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	CUMPLE
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	CUMPLE

No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	CUMPLE
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	CUMPLE
Restituir a DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	CUMPLE
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación	SI	CUMPLE
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI	CUMPLE
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional.	SI	CUMPLE
El contratista se compromete a cumplir con las directrices conforme a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.	SI	CUMPLE
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se	SI	CUMPLE

implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.		
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. DECIMA TERCERA - DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL: Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA	SI	CUMPLE

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS		
1. Vigencia del servicio: El servicio de voz ("Minutos de Voz Satelital") y datos ("Reportes de Posición Satelital"), estará disponible durante doce (12) meses, a partir de la finalización del servicio contratado en la vigencia anterior.	SI	De acuerdo a factura FVGL1441 y comunicado sin número de fecha 22/12/2025 signado por el señor Elkin González representante legal GLOBALSAT.
2. Disponibilidad del servicio: La cantidad total de *"Reportes de Posición Satelital"* y *"Minutos de Voz Satelital"* constituirán un paquete global de estos servicios, los cuales estarán disponibles para su consumo durante todos los meses previstos dentro de la vigencia del servicio, por todos y/o cada uno de los equipos Sky Connect Tracker de la aeronaves y teléfonos satelitales base y/o móviles, relacionadas en los ítems 4 y 5 de las presentes *"Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas de Obligatorio Cumplimiento"*. La estimación promedio mensual del paquete estos servicios planteada en los ítems 7 y 8, solo es una referencia para realizar su cálculo total; sin embargo, su consumo no estará supeditado a las cantidades mensuales estimadas, ya que se pueden presentar meses con consumos por encima o por debajo del promedio indicado, los cuales se descontarán progresivamente del paquete global adquirido. En caso tal que, se presente un eventual consumo total de los *"Reportes de Posición Satelital"* y/o *"Minutos de Voz Satelital"*, antes de la finalización de la *"Vigencia del servicio"* (Ítem 1), el contratista se compromete a no suspender la prestación de estos servicios, hasta que se complete el tiempo de la de la cantidad de meses anteriormente mencionada, sin que esto genere un costo adicional para la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos.	SI	De acuerdo a factura FVGL1441 y comunicado sin número de fecha 22/12/2025 signado por el señor Elkin González representante legal GLOBALSAT.
3. Activación del servicio: La activación del servicio de voz y datos satelitales, se efectuará sobre las SIM CARD's actualmente instaladas en los equipos Sky Connect Tracker de las aeronaves y teléfonos base y/o móviles satelitales actuales; o sobre aquellas	SI	Teniendo en cuenta que se continua con las SIM CARD instaladas en los equipos Sky Connect.

SIM CARD's nuevas que se requieran reemplazar, previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato. En los casos en que sea requerido el cambio de cualquier SIM CARD (por daños, pérdidas, funcionamiento deficiente, etc.), el contratista suministrará sin costo adicional una nueva SIM CARD para su reemplazo y su activación se hará en forma inmediata, sin que se generen costos adicionales por este concepto, para la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos.		
4. Cantidad de aeronaves: El servicio de voz (*"Minutos de Voz Satelital"*) y datos (*"Reportes de Posición Satelital"*) debe proporcionar comunicación telefónica satelital e información de datos de posicionamiento para sesenta y ocho (68) equipos Sky Connect Tracker de presupuesto nacional, instalados en aeronaves al servicio de la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos.	SI	Teniendo en cuenta que se continua con los equipos Sky Connect instalados en las aeronaves de la Policía Nacional.
5. Cantidad unidades satelitales base y/o móviles: El servicio de voz (*"Minutos de Voz Satelital"*) debe proporcionar comunicación telefónica satelital, para dos (2) teléfonos satelitales base y un (1) teléfono satelital móviles del Grupo Monitoreo de Aviación Policial (GRMAP).	SI	Teniendo en cuenta que se continua con las SIM CARD instaladas en los equipos bases Sky Connect y teléfono satelital móvil.
6. Cobertura del servicio de voz y datos satelital: El servicio de voz (*"Minutos de Voz Satelital"*) y datos (*"Reportes de Posición Satelital"*) debe tener y suministrar cubrimiento tanto en el territorio nacional, como internacional.	SI	CUMPLE
7. Reportes de Posición Satelital: Paquete con un promedio mensual de 32000 *"Reportes de Posición Satelital"*, cuyo total se multiplicará por la cantidad de meses incluidos durante la vigencia del servicio, los cuales podrán consumirse por cualquiera de los 68 equipos Sky Connect Tracker instalados en las aeronaves de presupuesto nacional, disponibles durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana en forma ininterrumpida durante la vigencia y disponibilidad del servicio. Las matrículas de las aeronaves en las que sean consumidos, serán informadas al contratista previamente para su correspondiente gestión y configuración, para que puedan ser visualizadas en los equipos de cómputo que posee el Grupo Monitoreo de Aviación Policial (GRMAP), teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. La Aviación Policial podrá configurar eventualmente el tiempo de cada uno de los reportes de datos de posición, en tiempos menores a tres (3) minutos, en las aeronaves o situaciones del servicio en las que se permita optimizar el consumo de paquete general de reportes de datos de posición. 2. Los reportes de datos de posición, se deben almacenar con respaldo en servidores del contratista, por un periodo mínimo de 20 años y cuyo almacenamiento y recuperación eventual, estarán exentos de costo. 3. Los reportes de datos de posición satelital, deben incluir información de posición, altura, velocidad y rumbo durante el vuelo de cada una de las aeronaves; así como la	SI	De acuerdo a factura FVGL1441 y comunicado sin número de fecha 22/12/2025 signado por el señor Elkin González representante legal GLOBALSAT.

información de etiquetas de emergencia, bajo fuego y sitio de interés que eventualmente sean señalizadas.		
8. Minutos de Voz Satelital: Paquete con un promedio mensual de 150 *"Minutos de Voz Satelital"*, cuyo total se multiplicará por la cantidad de meses incluidos durante la vigencia del servicio, los cuales podrán consumirse por cualquiera de los 68 equipos SKY CONNECT TRACKER instalados en las aeronaves de presupuesto nacional y por los tres teléfonos satelitales base y/o móviles del GRMAP, los cuales deben estar disponibles durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana en forma ininterrumpida durante la vigencia y disponibilidad del servicio. Es de anotar que el correcto funcionamiento de la plataforma tecnológica para el aprovechamiento de este servicio estará a cargo del contratante.	SI	De acuerdo a factura FVGL1441 y comunicado sin número de fecha 22/12/2025 signado por el señor Elkin González representante legal GLOBALSAT.
9. Reportes de consumo: El contratista se compromete a emitir durante los primeros 15 días de cada mes, un (1) reporte mensual del servicio de voz (*"Minutos de Voz Satelital"*) y de datos (*"Reportes de Posición Satelital"*) satelitales utilizados, en el que se puedan apreciar los consumos individuales por aeronave y el total del mes, como sus acumulados a lo largo de la vigencia del paquete; con el fin de facilitar la oportuna administración, seguimiento y procura del correcto consumo del servicio por parte de la Aviación Policial - Policía Nacional.	SI	Se realiza solicitud de reportes de consumo mediante correo electrónico No.841 DIRAN-AROPA-GRMAP, de asunto *"Solicitud de comunicado formal – Reportes de consumo vigencia 2026 Contrato PN DIRAN 02-7-10090-25"* el contratista da respuesta mediante correo electrónico sin numero enviando los resportes hasta el mes de agosto.
10. Certificación - Compatibilidad: El contratista debe anexar con la propuesta, certificación emitida por la casa matriz y/o fabricante de los equipos SKY CONNECT TRACKER, en la que haga constar de manera puntual que: El servicio de voz y datos satelitales que se proporcionará, es compatible y apropiado para el funcionamiento de los equipos Sky Connect Tracker de referencias Nro. P/N 1616-050-03, P/N 1616-050-03A, 1616-050-04A, P/N 1616-450-01A y SKY CONNECT TRACKER III ADVANCE; cuyas referencias tienen actualmente instaladas las aeronaves de la Policía Nacional.	SI	CUMPLE Documento entregado por el contratista, durante la presentación de la propuesta.
11. Certificación – Respaldo prestación servicio: El contratista debe anexar con la propuesta, certificación emitida por la casa matriz y/o fabricante de los equipos SKY CONNECT TRACKER, en la que haga constar de manera puntual que: El oferente cuenta con el respaldo y autorización para prestar el servicio de voz y datos satelitales a través de los equipos SKY CONNECT TRACKER de la Policía Nacional, durante los meses de la *"Vigencia del servicio"*, a partir de la renovación, entrega y/o activación del servicio de voz (*"Minutos de Voz Satelital"*) y datos (*"Reportes de Posición Satelital"*).	SI	CUMPLE Documento entregado por el contratista, durante la presentación de la propuesta.
12. Certificación - Ministerio de Comunicaciones: El contratista debe anexar junto con la propuesta, copia del *"Registro de TIC"* del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), en el que se indique que, a través de ese documento, se entiende formalmente surtida la Habilitación General para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones.	SI	CUMPLE Documento entregado por el contratista, durante la presentación de la propuesta.

13. Soporte Técnico: El contratista proveerá soporte técnico remoto 7X24X4 (Durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana y atención dentro de las 4 horas de hecho el requerimiento) durante la vigencia del paquete, para efectos de activaciones, configuraciones y gestiones del paquete y servicio en general, de cada uno de los ítems relacionados en el presente documento. Los canales de comunicación para la atención de solicitudes de soporte por parte del contratante, serán establecidos entre el contratista y el supervisor del contrato, una vez se inicie la vigencia del paquete de servicios.	SI	De acuerdo a factura FVGL1441 y comunicado sin número de fecha 22/12/2025 signado por el señor Elkin González representante legal GLOBALSAT.
14. Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros: Una vez se perfeccione el acto contractual, el contratista se compromete a diligenciar el formato 1DT-FR-0016 *"DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS"* o aquel formato institucional que en su defecto se encuentre vigente, con el fin de establecer su compromiso de reserva y seguridad de la información, en relación a la habilitación, configuración y consumo del servicio de voz y datos satelitales, en las aeronaves y equipos comprometidos dentro del mismo.	SI	De acuerdo al formato allegado mediante comunicado sin número de fecha 22/12/2025 signado por el señor Elkin González representante legal GLOBALSAT.
NORMATIVIDAD AMBIENTAL		
El contratista deberá contar con certificación del Registro Único de Infractores Ambiental RUIA que no cuenta con sanciones ambientales.	SI	CUMPLE Documento entregado por el contratista, durante la presentación de la propuesta.
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del suministro, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista.	SI	CUMPLE Documento entregado por el contratista, durante la presentación de la propuesta.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha, el servicio se continúa prestando con normalidad y sin novedades relevantes. Cabe destacar que el contratista subsanó los retrasos anteriores mediante la entrega de los reportes de consumo pendientes. Actualmente, la supervisión se encuentra a la espera de la actualización de la plataforma tecnológica destinada a la gestión y consolidación de los reportes de consumo.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido trecientos dos (302) días calendario desde que inició el plazo de inicio de la vigencia del servicio del contrato u orden de compra, restando sesenta y tres (63) días calendario para que finalice el plazo del servicio el cual terminará el día 05/12/2026.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% del valor total de la factura recibida de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020, "*Lineamientos para el pago a los proveedores del estado*" y Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación*", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato en el que se evidencia la entrega de la factura con el detalle de cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas requeridas, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007. Si el oferente tiene la categoría de MIPYME, el plazo se efectuará de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 3 de la misma ley, es decir, en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario, calculados a partir de la fecha de aceptación de la factura.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. La Administración del SIIF Nación implementó el "*Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito*", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "*Aprobada*" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de tramite al interior de las entidades ejecutoras PGN:"

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

Nota: El contratista deberá cargar a la plataforma SECOP II las cuentas de cobro, el supervisor del contrato será el responsable de verificar el cargue de las mismas.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2024 la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en

cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2025, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes entregados (en los casos que aplique), incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

PARÁGRAFO CUARTO: El contratista deberá efectuar el pago del Impuesto de Timbre Nacional una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "*Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos de Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar*" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 de Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II.

NOTA: El contratista publicará la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S.
BANCO: Bancolombia
TIPO DE CUENTA: Ahorros
NUMERO DE CUENTA: 12223619655

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$1.399.999.692,00	100%
Valor total de las entregas	$1.399.999.692,00	100%
Valor total facturado	$1.399.999.692,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 1.399.999.692,00	100%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

($1.399.999.692,00/ $1.399.999.692,00) *100 = 100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(($1.399.999.692,00 - $1.399.999.692,00) / $1.399.999.692,00) *100 = 0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$1.399.999.692,00	22/12/2024	$1.399.999.692,00	FVGL1441	$1.308.090.004,00	$91.909.688,00	8174626

4.2 Entrada de Bienes: *No Aplica*

5. RECOMENDACIONES

Continuar con el seguimiento a la entrega oportuna de los reportes de consumo por parte del contratista y verificar su adecuada integración en la nueva plataforma actualizada, garantizando así la precisión de la información y el efectivo control de la ejecución contractual.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Teniente coronel **LINA CLEMENCIA RIOS RIVEROS**
Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial
Supervisor Contrato No. **PN DIRAN No 02-7-10090-25**
Correo electrónico: lina.rios@correo.policia.gov.co
No. Celular: 310 4003350

Outlook

Solicitud de documentación y certificaciones para renovación del servicio satelital – Equipos Tracker 3A

Desde DIRAN AVIPO-MAP <diran.avipo-map@policia.gov.co>
Fecha Mié 16/09/2026 9:13
Para Elkin Gonzalez <elkin.gonzalez@globalsat.com>; Yuliana Delgado <analista.contabilidad@globalsat.com.co>; Asistente Administrativa <asistente@globalsat.com.co>
CC CARLOS ALEJANDRO GUERRERO BUITRAGO <alejandro.guerrero@correo.policia.gov.co>; CARLOS GERARDO GONZALEZ BUITRAGO <carlos.gonzalez4207@correo.policia.gov.co>

Mensaje de correo electrónico enviado por **diran.avipo-map@policia.gov.co**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN POLICIAL GUAYMARAL

Bogotá D.C; 16 de septiembre del 2026

Cordial Saludo, Policía Nacional Dios y Patria

Correo Electrónico No. 884 DIRAN-AROPA-GRMAP

Señor
Elkin D. Gonzalez
Country Manager
Globalsat Colombia
Calle 106 # 53-39, Of. 402, Bogotá DC 111111, Colombia
+57 (601) 744-1344 | **m.** +57 (316) 895-0153
elkin.gonzalez@globalsat.com | **w.** globalsat.com.co

Con el fin de adelantar el proceso de **renovación del servicio** correspondiente al proceso contractual cuyo objeto es el **"SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS"**, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la empresa que usted representa el envío de **toda la documentación, certificaciones, autorizaciones, acreditaciones y demás soportes que resulten necesarios o pertinentes para sustentar la continuidad y renovación del servicio mediante contratación directa con GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S.**

En particular, agradecemos remitir la documentación que permita acreditar:

1. **La autorización, representación, distribución, respaldo o relación comercial vigente entre GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S. y SKYTRAC Systems Ltd.**, fabricante de los equipos Tracker 3A y proveedor/operador de los servicios asociados a dicha plataforma.

2. **La autorización para prestar, comercializar, suministrar, operar o gestionar los servicios de voz, datos y posicionamiento satelital SKYTRAC** sobre los equipos Tracker 3A utilizados por la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos.

3. **La exclusividad, si existe, para la prestación de dichos servicios**, indicando expresamente el alcance de la misma, territorio de aplicación, vigencia y condiciones bajo las cuales GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S. se encuentra facultada para prestar el servicio.

4. Cualquier **certificación expedida directamente por SKYTRAC Systems Ltd.** que acredite la condición de GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S. como representante, distribuidor, proveedor autorizado, integrador, socio comercial u otra condición que corresponda, indicando su vigencia y alcance.

5. Los documentos que acrediten la **titularidad, licenciamiento, autorización de uso o derechos asociados a la plataforma y/o servicios SKYTRAC** requeridos para garantizar la continuidad del servicio contratado.

6. Las **certificaciones técnicas o comerciales** que permitan establecer que GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S. se encuentra habilitada para garantizar la continuidad, soporte, operación y prestación del servicio sobre los equipos **Tracker 3A** actualmente instalados en las aeronaves de la Policía Nacional.

7. Cualquier otra **certificación, autorización, documento contractual, acreditación del fabricante o soporte técnico/comercial** que, a consideración de GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S. o de SKYTRAC Systems Ltd., deba ser aportado para acreditar la condición de proveedor autorizado y la procedencia de la continuidad del servicio mediante contratación directa.

De igual manera, agradecemos que los documentos aportados indiquen, cuando corresponda, **su vigencia, alcance territorial, condiciones de autorización y entidad que los expide**, así como cualquier limitación que pueda afectar la prestación del servicio objeto de la renovación.

La documentación solicitada será utilizada como soporte dentro del proceso de renovación contractual, con el propósito de acreditar las condiciones técnicas, comerciales y jurídicas relacionadas con la continuidad del servicio de voz, datos y posicionamiento satelital mediante los equipos Tracker 3A.

Agradecemos que la información sea remitida en documentos oficiales, debidamente suscritos por las personas facultadas para su expedición, y que se incluya cualquier soporte adicional que consideren pertinente para demostrar la **autorización y capacidad de GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S. para continuar prestando el servicio objeto del proceso contractual**.

Mayor
Daniel Octavio Arboleda Aldana
Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (E)
3134291259
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Grupo Monitoreo de Aviación Policial

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje Importante

Mensaje de correo electrónico enviado por **diran.avipo-map@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por diran.avipo-map@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Outlook

Re: Solicitud de documentación y certificaciones para renovación del servicio satelital – Equipos Tracker 3A

Desde Elkin Gonzalez <elkin.gonzalez@globalsat.com>
Fecha Jue 24/09/2026 10:58
Para DIRAN AVIPO-MAP <diran.avipo-map@policia.gov.co>
CC CARLOS ALEJANDRO GUERRERO BUITRAGO <alejandro.guerrero@correo.policia.gov.co>; CARLOS GERARDO GONZALEZ BUITRAGO <carlos.gonzalez4207@correo.policia.gov.co>; Operations Colombia <operations@globalsat.com.co>

3 archivos adjuntos (268 KB)
SKYTRAC_Cert_Respaldo_Prestacion_Servicio-JLS Signed-12mo-Sept2026.pdf; SKYTRAC_Cert_Compatibilidad-JLS Signed-June2026[63].pdf; CCB_GLOBALSAT_02092026.pdf;

Estimado MY. Arboleda,

De acuerdo con su solicitud, me permito adjuntar los documentos solicitados.

Por favor, en caso de tener alguna inquietud, déjeme saber.

Saludos cordiales,

Elkin D. Gonzalez
Country Manager
Globalsat Colombia

a. Calle 106 # 53-39, Of. 402, Bogotá DC 111111, Colombia
p. +57 (601) 744-1344 **| m.** +57 (316) 895-0153
e. elkin.gonzalez@globalsat.com **| w.** globalsat.com.co



This message may contain confidential, privileged and/or proprietary information of Globalsat Colombia and/or Globalsat Group LLC. Unauthorized review, use or distribution is strictly prohibited.

From: DIRAN AVIPO-MAP <diran.avipo-map@policia.gov.co>
Date: Wednesday, September 16, 2026 at 9:13 AM
To: Elkin Gonzalez <elkin.gonzalez@globalsat.com>; Yuliana Delgado <analista.contabilidad@globalsat.com.co>; Asistente Administrativa <asistente@globalsat.com.co>
Cc: CARLOS ALEJANDRO GUERRERO BUITRAGO <ALEJANDRO.GUERRERO@CORREO.POLICIA.GOV.CO>; CARLOS GERARDO GONZALEZ BUITRAGO <carlos.gonzalez4207@correo.policia.gov.co>
Subject: Solicitud de documentación y certificaciones para renovación del servicio satelital – Equipos Tracker 3A

Mensaje de correo electrónico enviado por **diran.avipo-map@policia.gov.co**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN POLICIAL GUAYMARAL

Bogotá D.C; 16 de septiembre del 2026

Cordial Saludo, Policía Nacional Dios y Patria

Correo Electrónico No. 884 DIRAN-AROPA-GRMAP

Señor
Elkin D. Gonzalez
Country Manager
Globalsat Colombia
Calle 106 # 53-39, Of. 402, Bogotá DC 111111, Colombia

+57 (601) 744-1344 | **m.** +57 (316) 895-0153
elkin.gonzalez@globalsat.com | **w.** globalsat.com.co

Con el fin de adelantar el proceso de **renovación del servicio** correspondiente al proceso contractual cuyo objeto es el **"SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS"**, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la empresa que usted representa el envío de **toda la documentación, certificaciones, autorizaciones, acreditaciones y demás soportes que resulten necesarios o pertinentes para sustentar la continuidad y renovación del servicio mediante contratación directa con GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S.**

En particular, agradecemos remitir la documentación que permita acreditar:

1. **La autorización, representación, distribución, respaldo o relación comercial vigente entre GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S. y SKYTRAC Systems Ltd.**, fabricante de los equipos Tracker 3A y proveedor/operador de los servicios asociados a dicha plataforma.

2. **La autorización para prestar, comercializar, suministrar, operar o gestionar los servicios de voz, datos y posicionamiento satelital SKYTRAC** sobre los equipos Tracker 3A utilizados por la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos.

3. **La exclusividad, si existe, para la prestación de dichos servicios**, indicando expresamente el alcance de la misma, territorio de aplicación, vigencia y condiciones bajo las cuales GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S. se encuentra facultada para prestar el servicio.

4. Cualquier **certificación expedida directamente por SKYTRAC Systems Ltd.** que acredite la condición de GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S. como representante, distribuidor, proveedor autorizado, integrador, socio comercial u otra condición que corresponda, indicando su vigencia y alcance.

5. Los documentos que acrediten la **titularidad, licenciamiento, autorización de uso o derechos asociados a la plataforma y/o servicios SKYTRAC** requeridos para garantizar la continuidad del servicio contratado.

6. Las **certificaciones técnicas o comerciales** que permitan establecer que GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S. se encuentra habilitada para garantizar la continuidad, soporte, operación y prestación del servicio sobre los equipos **Tracker 3A** actualmente instalados en las aeronaves de la Policía Nacional.

7. Cualquier otra **certificación, autorización, documento contractual, acreditación del fabricante o soporte técnico/comercial** que, a consideración de GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S. o de SKYTRAC Systems Ltd., deba ser aportado para acreditar la condición de proveedor autorizado y la procedencia de la continuidad del servicio mediante contratación directa.

De igual manera, agradecemos que los documentos aportados indiquen, cuando corresponda, **su vigencia, alcance territorial, condiciones de autorización y entidad que los expide**, así como cualquier limitación que pueda afectar la prestación del servicio objeto de la renovación.

La documentación solicitada será utilizada como soporte dentro del proceso de renovación contractual, con el propósito de acreditar las condiciones técnicas, comerciales y jurídicas relacionadas con la continuidad del servicio de voz, datos y posicionamiento satelital mediante los equipos Tracker 3A.

Agradecemos que la información sea remitida en documentos oficiales, debidamente suscritos por las personas facultadas para su expedición, y que se incluya cualquier soporte adicional que consideren pertinente para demostrar la **autorización y capacidad de GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S. para continuar prestando el servicio objeto del proceso contractual**.

Mayor
Daniel Octavio Arboleda Aldana
Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (E)
3134291259
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Grupo Monitoreo de Aviación Policial

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje Importante

Mensaje de correo electrónico enviado por **diran.avipo-map@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por diran.avipo-map@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y

elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Outlook

Fw: Solicitud de comunicado formal – Reportes de consumo vigencia 2026 Contrato PN DIRAN 02-7-10090-25

Desde DANIEL OCTAVIO ARBOLEDA ALDANA <daniel.arboleda1031@correo.policia.gov.co>
Fecha Mar 29/09/2026 8:44
Para CARLOS GERARDO GONZALEZ BUITRAGO <carlos.gonzalez4207@correo.policia.gov.co>

1 archivo adjunto (41 KB)
Reporte_Trafico_Iridium_dic-2025_a_ago-2026.xlsx;

Mensaje de correo electrónico enviado por **daniel.arboleda1031@correo.policia.gov.co**

Obtener Outlook para iOS

De: Elkin Gonzalez <elkin.gonzalez@globalsat.com>
Enviado: Monday, 28 September 2026 21:43:56
Para: DIRAN AVIPO-MAP <diran.avipo-map@policia.gov.co>; CARLOS ALEJANDRO GUERRERO BUITRAGO <alejandro.guerrero@correo.policia.gov.co>; DANIEL OCTAVIO ARBOLEDA ALDANA <daniel.arboleda1031@correo.policia.gov.co>
Cc: Operations Colombia <operations@globalsat.com.co>
Asunto: Re: Solicitud de comunicado formal – Reportes de consumo vigencia 2026 Contrato PN DIRAN 02-7-10090-25

Estimados señores,

Según lo solicitado, adjuntamos los reportes de consumo de voz y datos desde Diciembre 2025 hasta Agosto 2026.

Los reportes están dados por cantidad de minutos y cantidad de mensajes por mes.

En caso tengan alguna inquietud, por favor nos dejan saber.

Saludos cordiales,

Elkin D. Gonzalez
Country Manager
Globalsat Colombia

a. Calle 106 # 53-39, Of. 402, Bogotá DC 111111, Colombia
p. +57 (601) 744-1344 **| m.** +57 (316) 895-0153
e. elkin.gonzalez@globalsat.com **| w.** globalsat.com.co



This message may contain confidential, privileged and/or proprietary information of Globalsat Colombia and/or Globalsat Group LLC. Unauthorized review, use or distribution is strictly prohibited.

From: DIRAN AVIPO-MAP <diran.avipo-map@policia.gov.co>
Date: Wednesday, September 2, 2026 at 10:32 AM
To: Elkin Gonzalez <elkin.gonzalez@globalsat.com>; Yuliana Delgado <analista.contabilidad@globalsat.com.co>; Asistente Administrativa <asistente@globalsat.com.co>
Cc: CARLOS ALEJANDRO GUERRERO BUITRAGO <ALEJANDRO.GUERRERO@CORREO.POLICIA.GOV.CO>; DANIEL OCTAVIO ARBOLEDA ALDANA <daniel.arboleda1031@correo.policia.gov.co>
Subject: Solicitud de comunicado formal – Reportes de consumo vigencia 2026 Contrato PN DIRAN 02-7-10090-25

Mensaje de correo electrónico enviado por **diran.avipo-map@policia.gov.co**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN POLICIAL GUAYMARAL

Bogotá D.C; 02 de septiembre del 2026

Cordial Saludo, Policía Nacional Dios y Patria

Correo Electrónico No. 841 DIRAN-AROPA-GRMAP

Señor
ELKIN D. GONZALEZ
Country Manager
Globalsat Colombia
Bogotá D.C.-

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar al contratista un **pronunciamiento formal mediante comunicado**, teniendo en cuenta que, a la fecha, durante lo transcurrido de la vigencia 2026, **no se han recibido los reportes de consumo correspondientes**, los cuales hacen parte de las obligaciones establecidas dentro del contrato.

Lo anterior, con el fin de contar con una respuesta oficial en la que se informe de manera clara y precisa las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento al envío de los mencionados reportes, así como las acciones que se están adelantando para subsanar esta situación.

De igual manera, se solicita indicar en el comunicado la **fecha estimada para la entrega de los reportes pendientes** y las medidas que se adoptarán con el propósito de garantizar el cumplimiento oportuno de esta obligación durante lo restante de la vigencia contractual.

La presente solicitud tiene como finalidad contar con la correspondiente **trazabilidad documental y contractual** frente a la situación presentada, así como establecer los compromisos y tiempos necesarios para su normalización.

Agradezco su atención y colaboración, y quedo atento al envío del comunicado correspondiente.

Mayor
Daniel Octavio Arboleda Aldana
Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (E)
3134291259
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Grupo Monitoreo de Aviación Policial

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por carlos.gonzalez4207@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **diran.avipo-map@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por diran.avipo-map@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **daniel.arboleda1031@correo.policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por daniel.arboleda1031@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Tráfico Iridium — Voz y Mensajes SBD

Contrato PN DIRAN CD 046 2025 · dic-2025 a ago-2026 · Elija un identificador en las celdas amarillas

MINUTOS DE VOZ (TOTAL)	REGISTROS CDR DE VOZ	SIM DE VOZ CON TRÁFICO	MENSAJES SBD (TOTAL)	IMEI SBD CON TRÁFICO	MES PICO SBD
1.217,0	**840**	**37**	**320.829**	**95**	**dic-2025**
9 meses	*llamadas*	*de 99 SIM listadas*	*9 meses*	*de 95 IMEI listados*	*41,020 mensajes*

TRÁFICO DE VOZ · minutos por mes

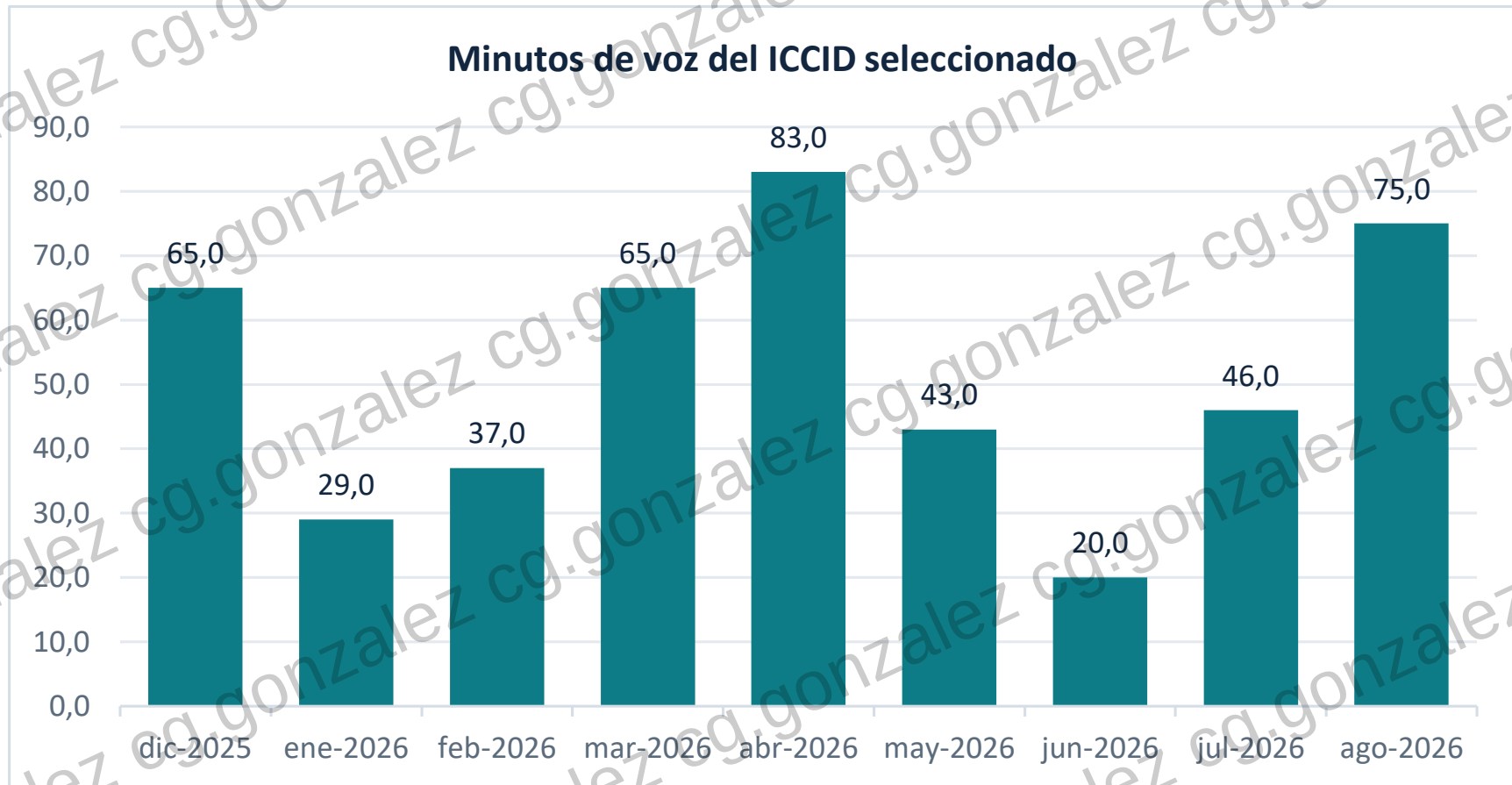
Seleccione ICCID ▸ 8988169234000233023

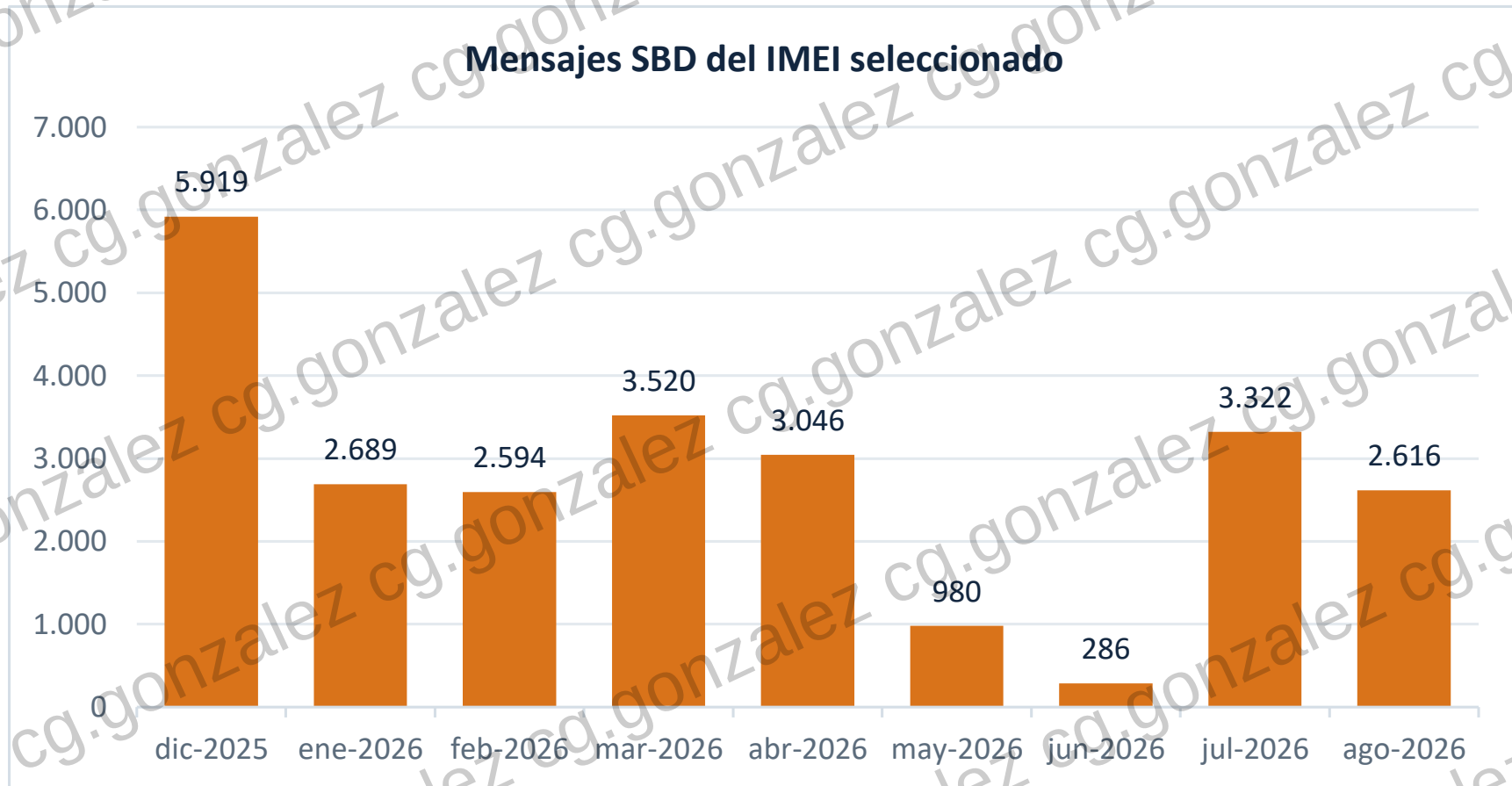
Mes	Minutos	Registros CDR
dic-2025	65,00	51
ene-2026	29,00	24
feb-2026	37,00	31
mar-2026	65,00	50
abr-2026	83,00	61
may-2026	43,00	35
jun-2026	20,00	15
jul-2026	46,00	36
ago-2026	75,00	61
TOTAL	**463,00**	**364**

MENSAJES SBD · mensajes por mes

Seleccione IMEI ▸ 300025010208410

Mes	Mensajes	% del total IMEI
dic-2025	5.919	23,7%
ene-2026	2.689	10,8%
feb-2026	2.594	10,4%
mar-2026	3.520	14,1%
abr-2026	3.046	12,2%
may-2026	980	3,9%
jun-2026	286	1,1%
jul-2026	3.322	13,3%
ago-2026	2.616	10,5%
TOTAL	**24.972**	





FLOTA COMPLETA · voz total por mes

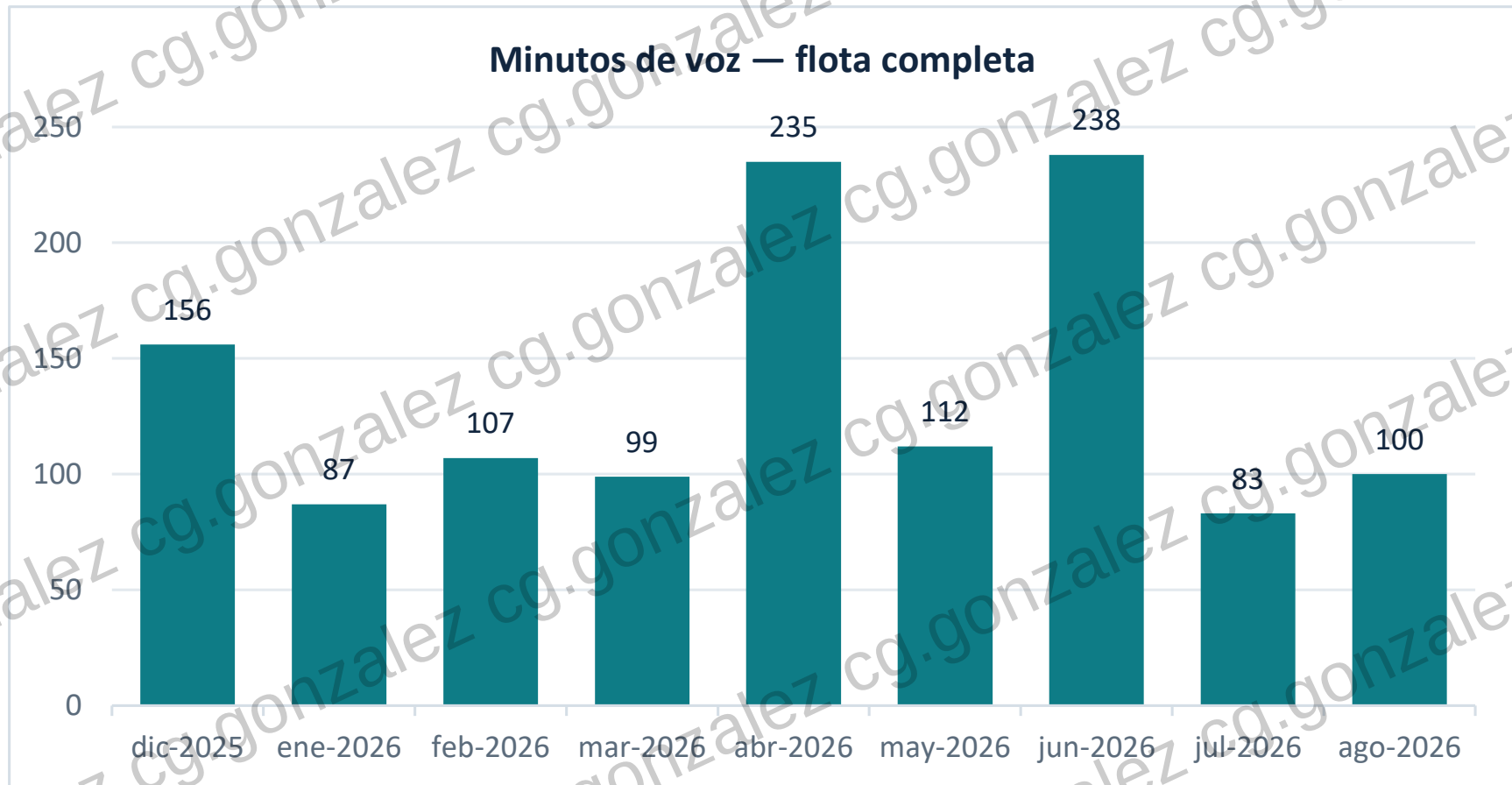
FLOTA COMPLETA · mensajes SBD totales por mes

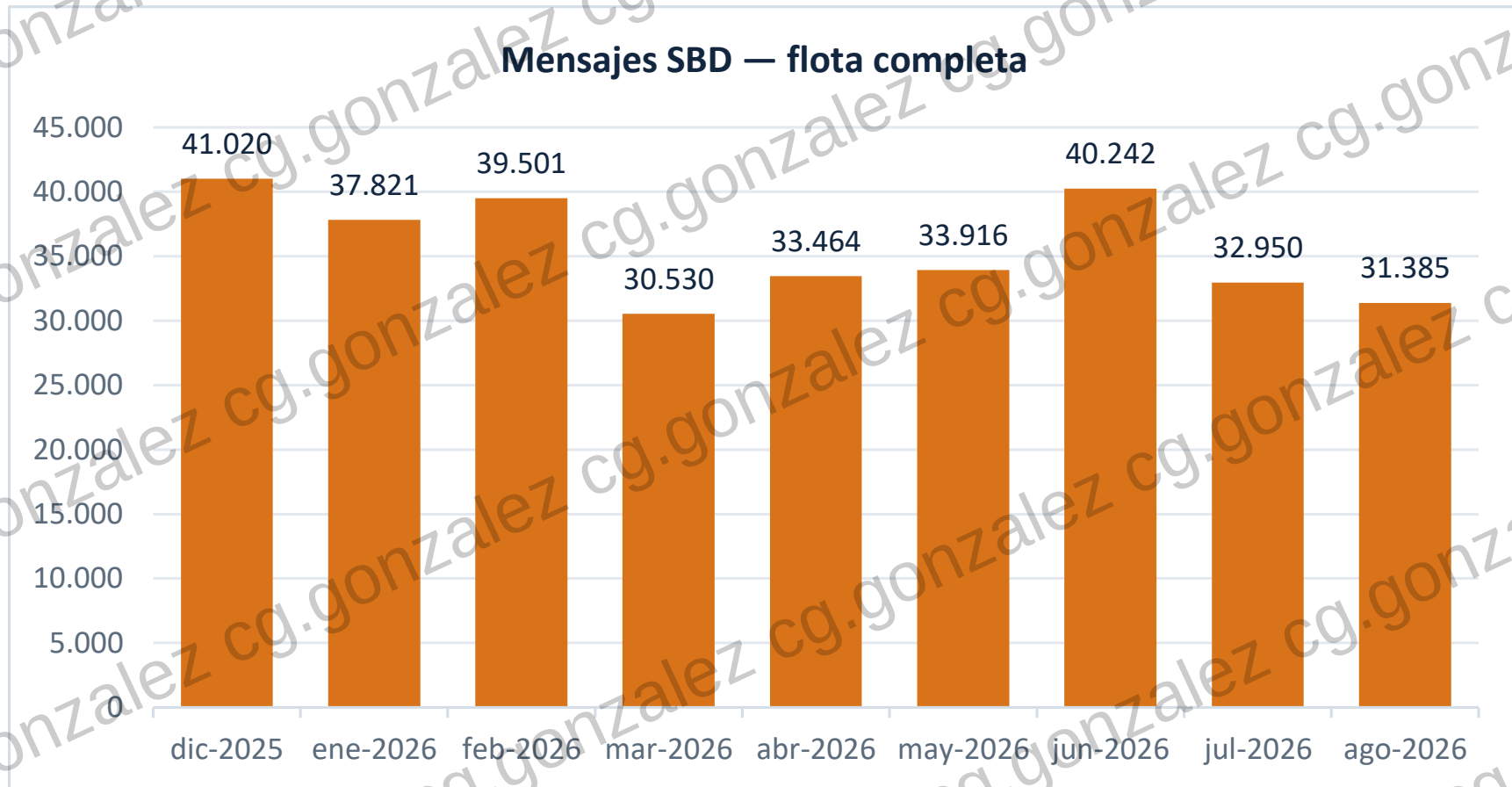
cg.gonzalez

GS-2026-161658-DIRAN

Mes	Minutos	SIM con tráfico
dic-2025	156,00	15
ene-2026	87,00	17
feb-2026	107,00	18
mar-2026	99,00	12
abr-2026	235,00	23
may-2026	112,00	18
jun-2026	238,00	18
jul-2026	83,00	14
ago-2026	100,00	11
TOTAL	**1.217,00**	**37**

Mes	Mensajes	IMEI con tráfico
dic-2025	41.020	72
ene-2026	37.821	71
feb-2026	39.501	42
mar-2026	30.530	38
abr-2026	33.464	41
may-2026	33.916	39
jun-2026	40.242	43
jul-2026	32.950	59
ago-2026	31.385	37
TOTAL	**320.829**	**95**





cg.gonzalez

Resumen de voz — minutos por ICCID y mes

Minutos facturables; en los CDR cada llamada se redondea hacia arriba a bloques de 60 s. "Llamadas" = reg

ICCID	Min dic-2025	Min ene-2026	Min feb-2026	Min mar-2026	Min abr-2026
89011703278125863293	–	–	–	–	–
89011703278160271089	–	–	–	–	–
89011703278160271220	–	–	–	–	–
89011703278160271238	–	–	–	–	–
89011703278616032671	–	–	–	–	–
89011703278616033588	–	–	–	–	–
8988169224001239004	2,00	–	1,00	–	2,00
8988169224001304568	–	–	–	–	–
8988169224001304725	–	–	–	–	–
8988169234000145300	–	–	–	4,00	1,00
8988169234000145318	2,00	1,00	6,00	7,00	5,00
8988169234000145334	–	–	–	–	–
8988169234000145359	–	3,00	–	–	–
8988169234000145367	–	–	–	–	15,00
8988169234000145383	–	–	–	–	–
8988169234000145391	–	–	4,00	–	5,00
8988169234000145409	–	–	–	–	–
8988169234000145417	–	–	–	–	–
8988169234000145425	12,00	16,00	2,00	8,00	25,00
8988169234000145433	–	–	–	–	1,00
8988169234000145441	–	–	–	–	–
8988169234000145458	–	–	–	–	–
8988169234000145466	3,00	1,00	2,00	–	–
8988169234000145474	–	–	–	–	–
8988169234000145482	–	–	5,00	–	5,00
8988169234000145516	–	–	–	–	–
8988169234000145524	–	–	–	–	–
8988169234000215301	–	–	–	–	–
8988169234000233023	65,00	29,00	37,00	65,00	83,00
8988169234000617431	–	–	–	–	–
8988169234000617449	–	–	–	–	–
8988169234000617464	1,00	1,00	5,00	–	1,00
8988169234000617514	–	–	–	–	–
8988169234000850198	–	–	–	–	–
8988169234000850206	–	–	–	–	–
8988169234000850214	–	–	–	–	–
8988169234000850222	–	–	–	–	–
8988169234000850511	–	5,00	3,00	1,00	4,00
8988169234000850537	–	3,00	5,00	2,00	–
8988169234000850842	–	–	–	–	–
8988169234000850883	–	–	–	–	–
8988169234001362961	–	–	–	–	–
8988169234001364454	–	–	–	–	–
8988169234001365329	10,00	5,00	–	–	5,00

8988169234001365394	–	–	–	–	1,00
8988169234001415744	–	2,00	5,00	2,00	9,00
8988169234001415769	–	–	–	–	–
8988169234001415793	–	–	–	–	–
8988169234001415801	–	–	–	–	–
8988169234001415819	1,00	–	5,00	–	1,00
8988169234001417229	3,00	1,00	10,00	1,00	5,00
8988169234001417245	–	–	–	–	–
8988169234001417252	–	3,00	–	–	2,00
8988169234001417278	–	–	1,00	–	–
8988169234001417286	–	–	–	–	–
8988169234001417294	5,00	–	–	–	–
8988169234001417302	–	–	–	–	–
8988169234002270213	–	–	–	–	–
8988169234002270221	–	–	–	–	–
8988169234002270247	–	–	–	–	–
8988169234002270254	–	–	–	–	–
8988169234003046554	–	–	–	–	–
8988169234003046562	–	–	–	–	–
8988169234003046828	–	–	–	–	–
8988169234003867702	–	–	–	–	–
8988169234003868163	–	–	–	–	–
8988169234003868502	–	–	–	–	–
8988169234004276440	19,00	8,00	–	1,00	15,00
8988169234005386271	–	–	–	–	–
8988169234005386412	–	–	–	–	–
8988169234005386446	–	–	–	–	–
8988169234005386511	–	–	–	–	–
8988169234005387048	–	–	–	–	–
8988169234005517784	–	–	–	–	–
8988169234006726251	–	–	–	–	–
8988169514000996889	1,00	–	10,00	–	6,00
8988169514000996921	–	–	–	–	–
8988169514000996939	–	–	2,00	–	15,00
8988169514000997028	–	–	–	–	–
8988169514000997036	–	–	–	–	–
8988169514000997051	–	–	–	–	–
8988169514000997077	–	–	–	–	–
8988169514000997101	–	–	–	–	–
8988169514000997119	–	–	–	–	–
8988169514000997127	–	–	–	–	–
8988169514000997143	–	–	–	–	–
8988169514000997168	–	–	–	–	–
8988169514000997176	–	1,00	–	–	–
8988169514000997184	–	–	–	–	–
8988169514000997200	–	1,00	–	–	–
8988169514000997226	–	–	–	–	–
8988169514001081871	30,00	6,00	2,00	2,00	23,00
8988169514001081889	–	–	–	–	–
8988169514001081897	–	–	–	–	–

cg.gonzalez

8988169514001081905	–	–	–	–	–
8988169514001081939	–	1,00	2,00	1,00	3,00
8988169514001081947	1,00	–	–	5,00	3,00
8988169514001081954	1,00	–	–	–	–
8988169514001081962	–	–	–	–	–
TOTAL (filas visibles)	**156,00**	**87,00**	**107,00**	**99,00**	**235,00**

cg.gonzalez

istros CDR.

Min may-2026	Min jun-2026	Min jul-2026	Min ago-2026	Total minutos	Llam. dic-2025	Llam. ene-2026
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	1,00	**6,00**	1	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
1,00	2,00	2,00	4,00	**14,00**	–	–
–	–	–	–	**21,00**	1	1
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	**3,00**	–	3
1,00	8,00	–	5,00	**29,00**	–	–
–	–	–	–	–	–	–
–	1,00	2,00	–	**12,00**	–	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
5,00	–	–	–	**68,00**	8	14
–	5,00	–	–	**6,00**	–	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	3,00	**9,00**	3	1
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	**10,00**	–	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
43,00	20,00	46,00	75,00	**463,00**	51	24
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
1,00	–	1,00	–	**10,00**	1	1
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
4,00	1,00	–	–	**18,00**	–	5
–	1,00	4,00	1,00	**16,00**	–	3
–	–	–	–	–	–	
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
4,00	–	–	–	**4,00**	–	–
3,00	–	11,00	–	**34,00**	8	4

–	–	–	–	**1,00**	–	–
5,00	2,00	1,00	–	**26,00**	–	1
–	–	–	–	**–**	–	–
–	–	5,00	–	**5,00**	–	–
–	–	–	–	**–**	–	–
8,00	2,00	2,00	–	**19,00**	1	–
5,00	5,00	–	3,00	**33,00**	2	1
1,00	5,00	1,00	–	**7,00**	–	–
1,00	2,00	–	1,00	**9,00**	–	3
–	–	2,00	–	**3,00**	–	–
–	–	–	–	**–**	–	–
–	–	–	–	**5,00**	3	–
2,00	4,00	–	–	**6,00**	–	–
–	–	–	–	**–**	–	–
–	–	–	–	**–**	–	–
–	–	–	–	**–**	–	–
–	–	–	–	**–**	–	–
–	–	–	–	**–**	–	–
–	–	–	–	**–**	–	–
–	–	–	–	**–**	–	–
–	–	–	–	**–**	–	–
–	–	–	–	**–**	–	–
–	–	–	–	**–**	–	–
1,00	5,00	–	–	**49,00**	15	7
–	–	–	–	**–**	–	–
–	–	–	–	**–**	–	–
–	–	–	–	**–**	–	–
–	–	–	–	**–**	–	–
–	–	–	–	**–**	–	–
–	–	–	–	**–**	–	–
–	171,00	–	–	**171,00**	–	–
–	1,00	1,00	1,00	**20,00**	1	–
–	–	–	–	**–**	–	–
–	–	–	1,00	**18,00**	–	–
–	–	–	–	**–**	–	–
–	–	–	–	**–**	–	–
–	–	–	–	**–**	–	–
–	–	–	–	**–**	–	–
–	–	–	–	**–**	–	–
–	–	–	–	**–**	–	–
–	–	–	–	**–**	–	–
–	–	–	–	**–**	–	–
–	2,00	–	–	**2,00**	–	–
–	–	–	–	**1,00**	–	1
–	–	–	–	**–**	–	–
2,00	1,00	–	–	**4,00**	–	1
–	–	–	–	**–**	–	–
22,00	–	–	–	**85,00**	16	3
–	–	–	–	**–**	–	–
–	–	–	–	**–**	–	–

–	–	–	–	**–**	–	–
3,00	–	1,00	–	**11,00**	–	1
–	–	4,00	5,00	**18,00**	1	–
–	–	–	–	**1,00**	1	–
–	–	–	–	**–**	–	–
112,00	**238,00**	**83,00**	**100,00**	**1.217,00**	**113**	**74**

cg.gonzalez

Llam. feb-2026	Llam. mar-2026	Llam. abr-2026	Llam. may-2026	Llam. jun-2026	Llam. jul-2026	Llam. ago-2026
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
1	–	1	–	–	–	1
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
–	3	1	1	1	1	1
5	4	5	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	9	1	4	–	2
–	–	–	–	–	–	–
4	–	4	–	1	2	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
1	7	12	5	–	–	–
–	–	1	–	4	–	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
1	–	–	–	–	–	1
–	–	–	–	–	–	–
2	–	2	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
31	50	61	35	15	36	61
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
5	–	1	1	–	1	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
2	1	3	4	1	–	–
3	2	–	–	1	4	1
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	4	–	–	–
–	–	5	2	–	7	–

cg.gonzalez

–	–	1	–	–	–	–
5	1	7	2	2	1	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	1	–
–	–	–	–	–	–	–
5	–	1	8	2	2	–
10	1	5	5	5	–	4
–	–	–	1	5	1	–
–	–	2	1	2	–	1
1	–	–	–	–	1	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	2	4	–	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
–	1	12	1	3	–	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	48	–	–
7	–	6	–	1	1	1
–	–	–	–	–	–	–
2	–	2	–	–	–	1
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	2	–	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	2	1	–	–
–	–	–	–	–	–	–
1	1	14	9	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–

cg.gonzalez

–	–	–	–	–	–	–
1	1	3	3	–	1	–
–	2	3	–	–	4	5
–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–
87	**74**	**161**	**87**	**102**	**63**	**79**

cg.gonzalez cg.gonzalez cg.gonzalez cg.gonzalez cg.gonzalez cg.gonzalez cg.gonzalez

Total llamadas
–
–
–
–
–
–
4
–
–
8
16
–
3
16
–
11
–
–
47
5
–
–
6
–
4
–
–
–
364
–
–
10
–
–
–
–
–
16
14
–
–
–
4
26

cg.gonzalez

1
19
–
1
–
19
33
7
9
2
–
3
6
–
–
–
–
–
–
–
–
–
–
39
–
–
–
–
–
–
48
17
–
5
–
–
–
–
–
–
–
–
2
1
–
4
–
44
–
–

cg.gonzalez

–
10
15
1
–
840

cg.gonzalez

Resumen SBD — mensajes por IMEI y mes

1 línea = 1 mensaje (SBD, Registration, Mailbox Check, Poll y 2Stage F2M, sin diferenciación).

IMEI (SBD)	Msj dic-2025	Msj ene-2026	Msj feb-2026	Msj mar-2026	Msj abr-2026
300001001360950	1.948	3.327	2.552	2.257	2.759
300001001361460	1.484	1.954	2.652	2.592	2.518
300001001369510	2	1	6	–	3
300001001369910	2	1	–	–	–
300001001468610	92	33	57	122	2.428
300001001561820	2	1	–	–	–
300001001659930	2	1	–	–	–
300001001752380	2	1	–	–	–
300001001851140	4	267	661	55	23
300001001852840	2	1	–	–	–
300001001859950	2	275	443	382	562
300001001956750	2	1	–	–	–
300003000234060	2	142	252	–	–
300003000323560	14	12	529	1.043	505
300025010041510	355	625	972	579	213
300025010044490	1.994	1.680	1.230	1.998	975
300025010045280	435	1	57	35	–
300025010204710	2	1	–	–	–
300025010205420	418	2.686	3.572	386	1.086
300025010208410	5.919	2.689	2.594	3.520	3.046
300025010233460	5.812	1.976	2	2	14
300025010235450	377	20	299	12	60
300025010243270	1.941	441	1	1.281	1.160
300025010244160	2	1	–	–	–
300025010249820	2	332	439	64	742
300025010307270	2	1	–	–	–
300025010325970	2	1	–	–	–
300025010332470	1.115	1.339	798	929	661
300025010335460	19	427	91	15	152
300025010337450	1.438	192	1.373	685	2.035
300025010339450	653	1.545	1.516	91	822
300025010430620	2	1	–	–	–
300025010431610	2	1	–	–	–
300025010509890	185	1.476	1.557	385	271
300025010532460	1.994	1.051	2.041	–	–
300025010533470	2	1	–	24	–
300025010534410	2	1	–	–	–
300025010534460	2.053	961	4.515	1.600	1.845
300025010539540	2	1	–	–	–
300025010543550	2	1	–	–	–
300025010544550	20	–	–	–	–
300025010605990	2	1	–	–	–
300025010608990	2	1	514	738	877
300025010735800	81	990	742	1.232	569

cg.gonzalez

300025010736800	297	47	718	1.048	1.248
300025010816450	539	227	684	324	289
300025010915410	87	52	166	348	70
300215010452400	2	1	–	–	–
300224010047990	2	1	–	–	–
300224010049320	71	169	122	31	28
300224010201190	2	1	–	–	–
300224010203180	2	1	–	–	–
300224010205330	177	247	222	270	328
300224010208180	2	1	–	–	–
300224010303820	2	1	3	–	1
300224010304870	2.167	1.882	1.326	3	228
300224010307370	228	165	107	162	208
300224010502310	2	22	5	–	–
300224010505310	2	1	–	–	–
300224010706760	80	99	159	109	45
300224010736120	2	1	–	–	–
300224010738480	2	1	–	–	–
300224010832830	2	1	–	–	–
300234011841810	3.015	2.833	2.291	3.432	3.042
300425060022490	–	–	–	–	2
300425060406430	2	1	–	–	5
300425060408420	2	1	–	–	–
300425060506340	1.581	2.370	532	695	727
300425060520940	404	695	343	998	2.169
300425060604760	2.435	1.985	966	266	144
300425060606640	2	2.454	2.305	1.684	742
300425060650410	–	–	–	–	–
300425060653410	–	–	–	–	–
300425060653430	–	–	–	–	–
300425060658610	–	–	–	–	–
300425060739930	–	–	–	–	–
300425060751060	–	–	–	–	–
300425060751390	–	–	–	–	–
300425060751490	–	–	–	–	–
300425060751620	–	–	–	–	–
300425060751680	–	–	–	–	–
300425060751690	–	–	–	–	–
300425060752200	–	–	–	–	–
300425060752220	1.515	101	87	1.133	778
300425060752330	–	–	–	–	–
300425060752350	–	–	–	–	84
300425060754640	–	–	–	–	–
300425060755070	–	–	–	–	–
300425060756060	–	–	–	–	–
300425060756610	–	–	–	–	–
300425060757800	–	–	–	–	–
300425060758220	1	1	–	–	–
300425060758370	–	–	–	–	–
300425060758610	–	–	–	–	–

cg.gonzalez

300425060759580	–	–	–	–	–
TOTAL (filas visibles)	**41.020**	**37.821**	**39.501**	**30.530**	**33.464**

cg.gonzalez

Msj may-2026	Msj jun-2026	Msj jul-2026	Msj ago-2026	Total mensajes
1.664	–	–	–	**14.507**
763	1.472	–	–	**13.435**
–	4	–	–	**16**
–	–	–	–	**3**
588	1.058	1.259	2.169	**7.806**
–	–	–	–	**3**
–	–	–	–	**3**
–	–	–	–	**3**
29	20	28	91	**1.178**
–	22	147	130	**302**
309	306	634	466	**3.379**
–	–	–	–	**3**
–	–	–	–	**396**
1.446	1.171	1.251	437	**6.408**
752	1.247	844	9	**5.596**
–	–	–	–	**7.877**
2	–	33	1.418	**1.981**
–	–	–	–	**3**
2.384	2.040	559	17	**13.148**
980	286	3.322	2.616	**24.972**
–	–	–	–	**7.806**
18	10	13	10	**819**
1.120	497	1.444	1.609	**9.494**
–	–	–	–	**3**
1.317	913	599	510	**4.918**
–	–	–	–	**3**
–	–	–	–	**3**
63	338	511	948	**6.702**
1.394	299	957	789	**4.143**
1.012	2.428	1.290	1.718	**12.171**
730	799	769	208	**7.133**
–	–	–	–	**3**
–	–	–	–	**3**
–	591	875	1.478	**6.818**
–	–	442	612	**6.140**
–	–	–	–	**27**
–	–	–	–	**3**
3.237	989	22	–	**15.222**
–	–	–	–	**3**
–	–	–	8	**11**
–	–	–	–	**20**
–	–	–	–	**3**
482	47	109	33	**2.803**
401	31	1.894	1.201	**7.141**

cg.gonzalez

cg.gonzalez

826	612	1.059	–	**5.855**
542	1.521	377	443	**4.946**
2.019	4.417	2.693	2.999	**12.851**
–	–	–	–	**3**
–	–	–	–	**3**
346	240	119	71	**1.197**
–	2	9	4	**18**
–	–	10	2	**15**
384	45	325	2.209	**4.207**
–	–	4	3	**10**
–	9	44	222	**282**
445	1.113	1.495	1.300	**9.959**
132	197	114	2.010	**3.323**
–	3	39	262	**333**
–	–	–	–	**3**
77	51	48	905	**1.573**
–	–	–	–	**3**
–	–	–	–	**3**
–	–	–	–	**3**
2.232	2.323	3.725	24	**22.917**
152	–	10	–	**164**
579	70	–	–	**657**
–	–	–	–	**3**
708	29	–	–	**6.642**
1.274	346	29	–	**6.258**
2.883	1.002	–	–	**9.681**
1.315	177	–	–	**8.679**
–	–	181	–	**181**
–	–	17	–	**17**
–	–	16	–	**16**
–	–	23	–	**23**
–	9.002	2.332	–	**11.334**
–	–	96	–	**96**
–	–	55	1.380	**1.435**
44	–	143	–	**187**
–	–	15	–	**15**
186	3.784	1.887	–	**5.857**
–	7	–	–	**7**
–	–	71	–	**71**
530	445	437	302	**5.328**
–	–	73	–	**73**
551	279	21	2.772	**3.707**
–	–	23	–	**23**
–	–	165	–	**165**
–	–	31	–	**31**
–	–	85	–	**85**
–	–	23	–	**23**
–	–	–	–	**2**
–	–	79	–	**79**
–	–	29	–	**29**

–	–	46	–	**46**
33.916	**40.242**	**32.950**	**31.385**	**320.829**

cg.gonzalez

GS-2026-161658-DIRAN

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900656852-9	GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S.	Calle 106 # 53-39 Of. 402	6017441344	info@globalsat.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		95455400	01/10/2026	3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-10	2026-09	E	$55,950,000	$22.134.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	96.000	0		0		0	0	0	0	96.000	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	6.693.800	0		0		0	0	0	0	6.693.800	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	3.232.000	0	0	89.000	89.000	0	0		3.410.000	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	5.720.000	0	0	178.800	536.300	0	0		6.435.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	584.300				584.300	0	0	584.300			5.843	584.300	3

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	2.238.000	0	0	2.238.000	3

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
1.071.000	0	0	1.071.000	2
ICBF				
1.606.500	0	0	1.606.500	2
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	6.789.800	6.789.800
Pensión	2	9.845.100	9.845.100
Riesgos Laborales	1	584.300	584.300
CCF	1	2.238.000	2.238.000
ESAP	0	0	0
ICBF	1	1.606.500	1.606.500
MEN	0	0	0
SENA	1	1.071.000	1.071.000
TOTALES	8	22.134.700	22.134.700

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

GS-2026-161658-DIRAN

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900656852-9	GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S.	Calle 106 # 53-39 Of. 402	6017441344	info@globalsat.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		95455400	01/10/2026	3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-10	2026-09	E	$55,950,000	$22.134.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	IND	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1018498563	SKINNER HERNANDEZ SIDNEI MARSHAL	1	0			N																	230301	2.400.000	30	384.000	0	0	0	0	EPS008	2.400.000	30	96.000	14-11	2.400.000	30	2	25.100	CCF22	2.400.000	30	96.000	0	0	0	0	0
2	CC 52804776	DIAZ LOBO WENDY KARINA	1	0			N								X									230301	17.800.000	30	2.848.000	0	0	89.000	89.000	EPS010	17.800.000	30	2.225.000	14-11	17.800.000	30	2	185.900	CCF22	17.800.000	30	712.000	17.800.000	356.000	534.000	0	0
3	CC 75087986	GONZALEZ SIERRA ELKIN DARIO	1	0			N								X									25-14	35.750.000	30	5.720.000	0	0	178.800	536.300	EPS010	35.750.000	30	4.468.800	14-11	35.750.000	30	2	373.300	CCF22	35.750.000	30	1.430.000	35.750.000	715.000	1.072.500	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO MONITOREO DE AVIACION POLICIAL

CEA.3.0-07
16-ECD-003

Fecha:	Bogotá D.C., 01 de octubre de 2026		
Hora de inicio:	07:30 horas	**Hora de finalización:**	10:00 horas
Lugar:	Sala de juntas Grupo Monitoreo de Aviación Policial (GRMAP)		

ACTA - 061757 - AROPA-GRMAP - 2.18

QUE TRATA DE LA ENTREGA DE RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES COMO JEFE GRUPO MONITOREO DE AVIACION POLICIAL

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar…

DESARROLLO

1. Verificación de los asistentes

En la sala de juntas del Grupo de Monitoreo de la Aviación Policial, ubicada en el Hangar II de la Compañía Antinarcóticos de Aviación Guaymaral, se reúne la señora teniente coronel Lina Clemencia Ríos Riveros – Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (quien recibe) y el señor mayor Daniel Octavio Arboleda Aldana Jefe Grupo Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (quien entrega), con el fin de hacer entrega de las responsabilidades que lidera, personal e inventario.

2. Lectura del acta anterior.

AC-2026-053369-DIRAN del 29/08/2026.

3. Verificación de los compromisos.

Se verifican los compromisos.

4. Temas a tratar

Cumplirá las funciones estipuladas en la Resolución No 0272 del 25 de enero del 2023, Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Antinarcóticos y se determinan las funciones de sus dependencias internas, en su artículo 40 GRUPO MONITOREO DE AVIACION POLICIAL, recibiendo las responsabilidades del cargo, así:

ARTICULO 40. GRUPO MONITOREO DE AVIACION POLICIAL. Es la dependencia del Área de Operación Aeronáutica encargada la administración y la articulación de la información generada por las diferentes dependencias que intervienen en el procedimiento de realizar vuelos policiales, con el objetivo de generar insumos que permitan el fortalecimiento en las operaciones aéreas y orientar la toma de decisiones. El Grupo Monitoreo de Aviación Policial cumple las siguientes funciones:

Funciones específicas:

1. Gestionar información actualizada y veraz en los archivos y sistemas de información de la dependencia, con el propósito de suministrar datos relacionados con la planeación, monitoreo y evaluación de las operaciones aéreas policiales, bajo los criterios de gestión de la seguridad de la información.
2. Validar, monitorear y registrar en tiempo real, el desarrollo de todas las operaciones aéreas policiales programadas, mediante el uso de herramientas tecnológicas, con el propósito de generar los insumos de servicio de información y control aeronáutica para facilitar la toma de decisiones del jefe de aviación policial.
3. Suministrar comunicaciones aeronáuticas, servicios de información aeronáutica y meteorología aeronáutica a las tripulaciones y Grupo de Operaciones Aéreas, con el objetivo de facilitar la planeación y evaluación de las misiones requeridas, mitigando riesgos operaciones y optimizando la ejecución de las operaciones aéreas policiales.
4. Gestionar los recursos financieros, el mantenimiento, soporte, sostenimiento actualización e innovación de la infraestructura tecnológica de software y hardware de la dependencia, con el propósito de mantener la funcionalidad, disponibilidad, integridad y seguridad de la información institucional.
5. Coordinar con los servicios de información aeronáutica y de control de transito aeronáutico de la unidad administrativa especial de aeronáutica civil, de otras fuerzas militares o quien haga sus veces, información y actividades que sea necesaria, con objeto de optimizar el desarrollo y monitoreo de las operaciones aéreas policiales.
6. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, los reglamentos, normatividad, lineamientos institucionales o la naturaleza de la dependencia.

Funciones Generales:

Administrar la información generada por las diferentes dependencias que intervienen en el procedimiento de realizar vuelos policiales, con el propósito de generar insumos que permitan optimizar las operaciones aéreas y orientar la toma de decisiones.

1. Brindar la información que corresponda de acuerdo a la naturaleza del cargo, a quien la requiera, siguiendo los lineamientos de la normativa establecida.
2. Implementar el sistema de gestión integral de acuerdo con los lineamientos institucionales, efectuando mejora continua en los procesos que lo requieran.
3. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normativa vigente.
4. Realizar las actividades establecidas para la implementación del sistema de gestión ambiental en la Policía Nacional.
5. Guardar la reserva y confidencialidad de los documentos e información que sea de su conocimiento dentro del cumplimiento de sus funciones.
6. Dar buen uso a los elementos asignados bajo su responsabilidad, con el fin de mantener los disponibles para el servicio.
7. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
8. Ejecutar las actividades establecidas para la identificación de peligros y gestión del riesgo del Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional en la Aviación Policial, de acuerdo con los lineamientos institucionales y normativa vigente.
9. Cumplir con las actividades establecidas a través de los roles asignados, diferentes a las funciones del cargo.
10. Dar buen uso al tratamiento de datos personales de acuerdo con los parámetros institucionales y normativa vigente.
11. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.

A. PERSONAL

Relación del personal que integra el GRMAP, ASÍ:

PERSONAL NIVEL CENTRAL			
OFICIALES			
TC	MY	CT	TE
0	1	0	0
NIVEL EJECUTIVO			
SC	IJ	SI	PT
1	1	0	0
TOTAL			
OFICIALES			1
NIVEL EJECUTIVO			2
TOTAL			3

LISTADO PERSONAL ADSCRITO NIVEL CENTRAL			
No	**GR**	**APELLIDOS**	**NOMBRES**
1	MY	ARBOLEDA ALDANA	DANIEL OCTAVIO
1	SC	GUERRERO BUITRAGO	CARLOS ALEJANDRO
2	IJ	NIEVA GÓMEZ	LUIS FELIPE

PERSONAL COAVI GUAYMARAL			
OFICIALES			
TC	MY	CT	TE
0	3	0	0
NIVEL EJECUTIVO			
IJ	IT	SI	PT
2	1	6	0
TOTAL			
OFICIALES			3
NIVEL EJECUTIVO			9
TOTAL			12

LISTADO PERSONAL ADSCRTITO A COAVI GUAYMARAL			
No	**GR**	**APELLIDOS**	**NOMBRES**
1	MY	GUZMAN ORTEGA	JEFFERSON SMITH
2	MY	GAVIRIA CUEVAS	WILSON FERNEY
3	MY	RODRIGUEZ VARGAS	JOHAN ALEXANDER
4	IJ	GONZALEZ BUITRAGO	CARLOS GERARDO
5	IJ	PINEDA MONTES	ELIAS
6	IT	ROBLES PARRA	LUIS FELIPE
7	SI	PADILLA DUITAMA	WILMAR ANDRES
8	SI	BELTRAN BENJUMEA	GERARDO
9	SI	PEÑA CHAPARRO	SERGIO
10	SI	VALENCIA PAEZ	KATHERINE MILLERED
11	SI	RAMIREZ FLOREZ	ALBERTO JOSE
12	SI	HERNANDEZ HERRERA	ANDRES FELIPE

PERSONAL COAVI BOGOTA			
OFICIALES			
TC	MY	CT	TE
0	0	0	0
NIVEL EJECUTIVO			
SC	IT	SI	PT
0	0	4	0
TOTAL			
OFICIALES			0
NIVEL EJECUTIVO			4
TOTAL			4

LISTADO PERSONAL ADSCRTITO A COAVI BOGOTA			
No	**GR**	**APELLIDOS**	**NOMBRES**
1	SI	GARCIA MOSCOSO	BRAYAN
2	SI	PERDOMO MONTIEL	JORGE DAVID
3	SI	SALINAS CASTRO	JESUS HERNAN
4	SI	SOTO DIAZ	NOMAN EMILIO

B. ELEMENTOS DE TELEMATICA

Se realiza la asignación de los elementos tecnológicos de telemática, mediante acta de asignación de elementos de fecha 30/08/2026, de acuerdo a la verificación y revista de los mismos, dicha acta fue entrega en el almacén del dólar oficina de telemática y los elementos ya fueron asignados de conformidad con lo establecido en dicho documento.

ÍTEM No.	CUENTA CONTABLE O NUMERO DE ACTIVO	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO O BIEN	DESCRIPCIÓN ADICIONAL - ACCESORIOS	NÚMERO DE SERIE DEL BIEN Y O LOTE PARA EL CASO DE MUNICIÓN	NÚMERO INVENTARIO (CÓDIGO SAP/RS SILOG)
1	1655220000	MONITOR VIDEO WALL SAMSUNG MOD. UH55F-E		05P8HCSJB00056M	8004070000000000004226708
2	1655220000	MONITOR VIDEO WALL SAMSUNG MOD. UH55F-E		05P8HCSJB00003V	8004070000000000004226709
3	1655220000	MONITOR VIDEO WALL SAMSUNG MOD. UH55F-E		05P8HCSJB00246A	8004070000000000004226710
4	1655220000	MONITOR VIDEO WALL SAMSUNG MOD. UH55F-E		05P8HCSJB00143A	8004070000000000004226711
5	1655220000	MONITOR VIDEO WALL SAMSUNG MOD. UH55F-E		05P8HCSJB00059P	8004070000000000004226712
6	1655220000	MONITOR VIDEO WALL SAMSUNG MOD. UH55F-E		05P8HCSJB00287T	8004070000000000004226713
7	1655220000	MONITOR VIDEO WALL SAMSUNG MOD. UH55F-E		05P8HCSJB00266V	8004070000000000004226714
8	1655220000	MONITOR VIDEO WALL SAMSUNG MOD. UH55F-E		05P8HCSJB00288W	8004070000000000004226715
9	1655220000	MONITOR VIDEO WALL SAMSUNG MOD. UH55F-E		05P8HCSJB00053A	8004070000000000004226716
10	1655220000	MONITOR VIDEO WALL SAMSUNG MOD. UH55F-E		05P8HCSJB00057R	8004070000000000004226717
11	1655220000	MONITOR VIDEO WALL SAMSUNG MOD. UH55F-E		05P8HCSJB00144K	8004070000000000004226718
12	1655220000	MONITOR VIDEO WALL SAMSUNG MOD. UH55F-E		05P8HCSJB00245X	8004070000000000004226719
13	1655220000	MONITOR VIDEO WALL SAMSUNG MOD. UH55F-E		05P8HCSJB00251E	8004070000000000004226720
14	1655220000	MONITOR VIDEO WALL SAMSUNG MOD. UH55F-E		05P8HCSJB00267B	8004070000000000004226721
15	1655220000	MONITOR VIDEO WALL SAMSUNG MOD. UH55F-E		05P8HCSJB00004L	8004070000000000004226722
16	1655220000	MONITOR VIDEO WALL SAMSUNG MOD. UH55F-E		05P8HCSJB00252D	8004070000000000004226723
17	1655220000	MONITOR VIDEO WALL SAMSUNG MOD. UH55F-E		05P8HCSJB00005X	8004070000000000004226724
18	1655220000	MONITOR VIDEO WALL SAMSUNG MOD. UH55F-E	CONTROL REMOTO PARA 18 MONIT.	05P8HCSJB00006V	8004070000000000004226725
19	1655220000	AMPLIFICADOR DE SONIDO YAMAHA MA2030		UEU001061	8004070000000000004351537
20	1655220000	CONTROLADOR DE VIDEO WALL ADVANTECH MOD. APC4000		TBN3181553	8004070000000000004226705
21	1655220000	CONTROLADOR DE VIDEO WALL ADVANTECH MOD. APC4000		TBN3181554	8004070000000000004226706
22	1670020010	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL PRECISION TOWER 7910	02 MONITOR, TECLADO, MOUSE, CABLES A.C.	2DY3MN2	8004070000000000004226684
23	1670020010	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL PRECISION TOWER 7910	02 MONITOR, TECLADO, MOUSE, CABLES A.C.	2DX1MN2	8004070000000000004226686
24	1670020010	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL PRECISION TOWER 7910	02 MONITOR, TECLADO, MOUSE, CABLES A.C.	2DYZLN2	8004070000000000004226687
25	1670020010	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL PRECISION TOWER 7910	02 MONITOR, TECLADO, MOUSE, CABLES A.C.	2DZ1MN2	8004070000000000004226688
26	1670020010	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL PRECISION TOWER 7910	02 MONITOR, TECLADO, MOUSE, CABLES A.C.	2DX2MN2	8004070000000000004226690

Página 7

ACTA - 061757 - AROPA-GRMAP - 2.18 - QUE TRATA DE LA ENTREGA DE RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES COMO JEFE GRUPO MONITOREO DE AVIACION POLICIAL

27	1670020010	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL PRECISION TOWER 7910	02 MONITOR, TECLADO, MOUSE, CABLES A.C.	2DW2MN2	8004070000000000004226691
28	1670020010	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL PRECISION TOWER 7910	02 MONITOR, TECLADO, MOUSE, CABLES A.C.	2DX3MN2	8004070000000000004226694
29	1670020010	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL PRECISION TOWER 7910	02 MONITOR, TECLADO, MOUSE, CABLES A.C.	2DY2MN2	8004070000000000004226699
30	1670020010	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL PRECISION TOWER 7910	02 MONITOR, TECLADO, MOUSE, CABLES A.C.	2DW3MN2	8004070000000000004226700
31	1670020010	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL PRECISION TOWER 7910	02 MONITOR, TECLADO, MOUSE, CABLES A.C.	2DZ0MN2	8004070000000000004226695
32	1670020010	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL PRECISION TOWER 7910	02 MONITOR, TECLADO, MOUSE, CABLES A.C.	2DW4MN2	8004070000000000004226696
33	1670020010	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL PRECISION TOWER 7910	02 MONITOR, TECLADO, MOUSE, CABLES A.C.	2DX4MN2	8004070000000000004226697
34	1670020010	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL PRECISION TOWER 7910	02 MONITOR, TECLADO, MOUSE, CABLES A.C.	2DX0MN2	8004070000000000004226698
35	1670020010	COMPUTADOR PORTATIL		13080E0457600	8004070000000000004612790
36	1670020010	LICENCIA		LIC. 13080E04E7600	8004070000000000004612824
37	C165522000	TELEVISOR SMART LG 42" MOD. 42LB58		405RMLMCN952	8004070000000000003754467
38	1670020010	COMPUTADOR PORTATIL MACBOOK PRO MOD.A1278	LIC OFFICE MAC 7PXVH-HCH4X-9V223-QG4M7-GYH23	C1MNX016DV30	8004070000000000003807418
39	1670020010	COMPUTADOR THINKSTATION P520C	HDD 1TB, RAM 32GB, WIND10, 02 MONITOR	MJ0B5Q8H	8004070000000000004330009
40	1670020010	COMPUTADOR THINKSTATION P520C	HDD 1TB, RAM 32GB, WIND10, 02 MONITOR	MJ0B5Q8J	8004070000000000004330010
41	1670020010	COMPUTADOR DE ESCRITORIO SUPERMICRO MOD. SYS5039A-	WORKSTATION, 02 MONITOR LG 27UL500, LIC 4367048	S305445X1B22707	8004070000000000004504139
42	C197007000	LICENCIA OFFICE HOME AND BUSINESS 2019	6HDVC-7MM6K-F6KVT-GCH3K-QMKCZ	N. INV. 4367048	8004070000000000004367048
43	1670020010	COMPUTADOR DE ESCRITORIO SUPERMICRO MOD. SYS5039A-	I, WORKSTATION, 02 MONITOR LG 27UL500	S305445X1B22736	8004070000000000004504168
44	C197007000	LICENCIA OFFICE HOME AND BUSINESS 2019	9FQH4-JPM9R-FD3CJ-JF2MH-QFDD2	N. INV. 4367044	8004070000000000004367044
45	1670020010	COMPUTADOR TODO EN UNO LENOVO M920Z		MJ0CM9GX	8004070000000000004368941
46	1670010010	RADIO PORTATIL VHF ICOM IC-A14		2111954	8004070000000000003017098
47	1670010010	RADIO TIERRA AIRE VHF ICOM ICA-120	MONOFONO, FUENTE MOD. ICT12 S/N 153004627	14002276	8004070000000000004404740
48	1670010010	RADIO PORTATIL VHF ICOM IC-A14		2111831	8004070000000000003017112
49	1670020010	SERVIDOR DELL COMPUTER SERVER NX440		9K4ZD33	8004070000000000004351717
50	1670020010	SERVIDOR DELL COMPUTER SERVER R240		6CMG333	8004070000000000004351721
51	1670020010	SERVIDOR DELL COMPUTER SERVER R240		6CMH333	8004070000000000004351722
52	1670020010	SERVIDOR DELL COMPUTER SERVER R240		6CMF333	8004070000000000004351723
53	1970080000	SISTEMA INFORMACIÓN DE MONITOREO ARAVI - SIMAP	ALMACENAMIENTO SERIE No 781R609	SIMAP	8004070000000000004123681
54	1670010010	TELÉFONO INALÁMBRICO DIGITAL PANASONIC KX-TG4131		1GBQA005604	8004070000000000003453079
55	1670010010	TELÉFONO INALÁMBRICO DIGITAL PANASONIC KX-TG4131		2AAQA020594	8004070000000000003453077
56	1655220000	TELEVISOR 75" LG MOD. 75UH5C Ultra HD	CONTROL REMOTO	802KCTBR2753	8004070000000000004226707
57	1670020010	MINI CPU LOGITECH INTEL NUC7i3BNH		G6BN74100C43	8004070000000000004226726
58	1670020010	IPAD AIR MOD. A1475 Wi-fi 32GB		DMPNK2VEF4YJ	8004070000000000003805452
59	1670020010	IPAD PRO 9.7" SILVER MLPX2LL/A 32GB MOD. A1674		DMPR4057GXPY	8004070000000000004041958
60	1670020010	IPAD PRO 9.7" SILVER MLPX2LL/A 32GB MOD. A1674		DMPT10BWGXPY	8004070000000000004041966
61	1670020010	IPAD PRO 9.7" SILVER MLPX2LL/A 32GB MOD. A1674		DMPS70J2GXPY	8004070000000000004041974
62	1670020010	IPAD PRO 9.7" SILVER MLPX2LL/A 32GB MOD. A1674		DMPS71ECGXPY	8004070000000000004041977
63	1670020010	IPAD PRO 9.7" SILVER MLPX2LL/A 32GB MOD. A1674		DMPS70VDGXPY	8004070000000000004041980
64	1670020010	TABLET IPAD MOD. A1954		GG7WV070JF8D	8004070000000000004132743
65	1670020010	TABLET IPAD MOD. A1954		GG7WR0YXJF8D	8004070000000000004132752
66	1670020010	IPAD PRO 9.7" SILVER MLPX2LL/A 32GB MOD. A1674		DMPT11B4GXPY	8004070000000000004041955
67	1670020010	TABLET IPAD AIR WI-FI 64 GB SPACE GRAY MOD A2589	ESTUCHE ANTICHOQUE, MALETIN PORTA EQUIPO, CARGADOR	MT7V61J00F	8004070000000000004707140
68	1670020010	TABLET IPAD AIR WI-FI 64 GB SPACE GRAY MOD A2589	ESTUCHE ANTICHOQUE, MALETIN PORTA EQUIPO CARGADOR	L6M0HWFXPJ	8004070000000000004707139

Página 3

69	1670020010	TABLET IPAD AIR WI-FI 64 GB SPACE GRAY MOD A2589	ESTUCHE ANTICHOQUE, MALETIN PORTA EQUIPO, CARGADOR	LGPXHRHKDF	8004070000000000004707145
70	1670020010	TABLET IPAD AIR WI-FI 64 GB SPACE GRAY MOD A2589	ESTUCHE ANTICHOQUE, MALETIN PORTA EQUIPO, CARGADOR	MD7KYHGWCT	8004070000000000004707146
71	1670020010	SERVIDOR HP HPE DL360 GEN 11		3M1D1C10J0	8004070000000000004758151
72	1670020010	SERVIDOR HP HPE DL360 GEN 11		3M1D1C10J1	8004070000000000004758152
73	1970070000	LICENCIA WINDOWS SERVER DATACENTER		LIC. 3M1D1C10J0	8004070000000000004758153
74	1970070000	LICENCIA WINDOWS SERVER DATACENTER		LIC. 3M1D1C10J1	8004070000000000004758154

C. CONTRATOS

A continuación, se relacionan los procesos contractuales bajo la supervisión del cargo de Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (GRMAP), relacionando los que tienen y los que no tienen acciones pendientes:

1 SUPERVISION DE CONTRATO CON ACTIVIDADES PENDIENTES JEFE GRMAP:

Número de contrato	**PN DIRAN No 02-2-10074-24**
Objeto del contrato	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SKY CONNECT TRACKER PARA LA AVIACIÓN POLICIAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICIA NACIONAL."
Modalidad del contrato	CONTRATO DE COMPRAVENTA
Presupuesto asignado	$8.997'000.000.00
Presupuesto ejecutado a la fecha	$ 7.611.379.652,60 (84,60%)
Presupuesto pendiente por ejecución	$ 1.385.620.347,40 (15.40%)
Observaciones	El día 20/05/2026, mediante comunicado acta Nro. AC-2026-061174-DIRAN, de asunto "QUE TRATA DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LOS AVANCES Y ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS ADVANCE III ADQUIRIDOS MEDIANTE CONTRATO PN DIRAN NRO 02-2-10074-24," el señor teniente coronel Oscar Manuel Soler Huertas, Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (GRMAP), supervisor del contrato, y en atención a la reunión desarrollada de manera presencial, en las instalaciones del Hangar II de la Compañía Antinarcóticos de Aviación Policial Guaymaral, que contó con la participación de representantes de la empresa SKYTRAC, Suministros Industriales de Colombia S.A.S y MASCO, se llevó a cabo las coordinaciones y acciones pendientes para la actualización de los equipos sky tracker, con el fin de mejorar sus capacidades operativas. El día 29/05/2026, mediante correo electrónico No 0593 DIRAN-AROPA-GRMAP, de asunto "Solicitud información equipos SKY CONNECT TRACKER" el señor teniente coronel Oscar Manuel Soler Huertas, Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (GRMAP), supervisor del contrato, solicita al señor Teniente Coronel Dewar Alejandro Burgos Bareño Jefe Grupo Abastecimiento y Combustible de Aviación, y teniendo en cuenta la solicitud realizada por la compañía Diagnostic Solutions International (DSI), LLC, con el fin de apoyar y proyectar la ejecución de la actualización de firmware en sitio para todos los equipos Sky Connect Tracker T3A adquiridos por la Policía Nacional de Colombia e INL,brindar la información relacionada con los equipos RASTREADOR SKY CONNECT T3A LBT (P/N 30/5/26, 11:26 Correo: CARLOS GERARDO GONZALEZ BUITRAGO – Outlook 1616-050-23), adquiridos mediante los actos contractuales

	anteriormente Mencionados. Lo anterior, teniendo en cuenta que se proyecta realizar la actualización de firmware a cinco (05) equipos adquiridos durante la vigencia 2019, treinta y un (31) equipos adquiridos en la vigencia 2024 y tres (03) equipos adquiridos por INL durante la vigencia 2026, para un total de treinta y nueve (39) equipos. El día 01/06/2026, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-087153-DIRAN, de asunto "informe actividades comisión al exterior T-0305" el señor Subcomisario Carlos Alejandro Guerrero Buitrago Responsable Monitoreo Operaciones Aéreas Policiales, informa a la señora Teniente Coronel Bibiana Yaneth Valencia Grisales Jefe Oficina de Relaciones y Cooperación Internacional Policial – ORECI, que "En atención al desarrollo de la comisión de referencia, realizada en la ciudad de Ontario, California (Estados Unidos), entre los días 26 y 30 de mayo de 2026; informo de las actividades desarrolladas en el marco del evento de formación técnica sobre equipos "Sky Connect Tracker Advanced T3A", efectuada en cumplimiento de la obligación contractual de capacitación establecida mediante el modificatorio No. 05 del contrato de compraventa PN DIRAN No. 02-2-10074-24, cuyo objeto es la "Adquisición de equipos Sky Connect Tracker para la Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos – Policía Nacional". El día 03/06/2026, mediante comunicado acta Nro. AC-2026-033698-DIRAN, de asunto "QUE TRATA DE EL SEGUIMIENTO, AVANCES Y ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS ADVANCE III ADQUIRIDOS MEDIANTE CONTRATO PN DIRAN NRO 02-2-10074-24." el señor mayor Daniel Octavio Arboleda Aldana, Supervisor de Monitoreo Aeronáutico, en atención a la reunión desarrollada de manera virtual, en las instalaciones del Hangar II de la Compañía Antinarcóticos de Aviación Policial Guaymaral, que contó con la participación de representantes de la empresa SKYTRAC, Suministros Industriales de Colombia S.A.S y MASCO, así como de funcionarios de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional de Colombia, se realizaron las respectivas coordinaciones con el fin de llevar a cabo actualización de los equipos sky tracker, la cual se llevara a cabo en las instalaciones del Hangar III, taller de aviónica, por parte de personal de la empresa SKY TRACK Y MASCO, los cuales se desplazaran desde Estados Unidos de América. Conforme a lo anterior, y cumplida la capacitación programada del 25/05/2026 al 30/05/2026, con el propósito de dar cumplimiento integral a las obligaciones establecidas en el contrato se procederá a dar inicio al trámite de liquidación contractual. Lo anterior, con el fin de garantizar la continuidad de los demás trámites requeridos, de acuerdo con las directrices impartidas mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-000206-OFPLA del 13/02/2026, cuyo asunto es: "Lineamientos para el trámite de pago de pasivos exigibles de vigencias expiradas – PPEVE". El día 01/07/2026, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-105195-DIRAN, de asunto "entrega proyecto liquidación contrato PN DIRAN 02-2-10074-24", el señor teniente coronel Oscar Manuel Soler Huertas, Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (GRMAP), envía al señor Mayor Yerson Falcao Viveros Muñoz, Jefe Grupo Contratos "… el formato que contiene el proyecto de liquidación del contrato PN DIRAN 02-2-10074-24, cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SKY CONNECT TRACKER PARA LA AVIACIÓN POLICIAL DE LA DIRECCIÓN DE

	ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL", por un valor (8.997'000.000.00) ocho mil novecientos noventa y siete millones de pesos moneda corriente incluidos impuestos de ley". Conforme a lo anterior, una vez se cumplan las revisiones y firmas de la liquidación del contrato, se continuará con el trámite establecido, de acuerdo con las directrices impartidas mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-000206-OFPLA del 13/02/2026, cuyo asunto es "Lineamientos para el trámite de pago de pasivos exigibles de vigencias expiradas – PPEVE". **ACTIVIDAD PENDIENTE:** Se debe realizar el respectivo proceso de pago de la vigencia expirada por un valor de $ 1.385.620.347,40 (15.40%), el cual se encuentra establecido mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-000206-OFPLA del 13/02/2026. **ACTIVIDAD PENDIENTE:** La liquidación del contrato, se encuentra en revisiones en la oficina de jurídica, de la cual se debe estar atento a las correcciones y cambios que ordenen, con el fin de continuar con los demás requisitos exigidos para el pago de la vigencia expirada.

2 SUPERVISION DE CONTRATOS CON ACTIVIDADES PENDIENTES DEL JEFE GRMAP:

Número de contrato	**PN DIRAN N° 02-7-10090-25**
Objeto del contrato	"SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS".
Modalidad del contrato	DIRECTA
Presupuesto asignado	**Valor del contrato inicial:** $1.049.999.769,00 **Adición No. 1 del 12/12/2025:** $349.999.923,00
Presupuesto ejecutado a la fecha	$1.399.999.692,00
Presupuesto pendiente por ejecución	$0,00
Observaciones	Este contrato se encuentra en ejecución, del cual se debe realizar mensualmente los respectivos informes de supervisión y se deben publicar en GEPOL, SECOP II Y MCT, en las fechas establecidas. Una vez terminado el plazo de ejecución se debe realizar la respectiva liquidación del contrato. **NOTA:** se debe realizar el respectivo estudio previo para la renovación del servicio que se encuentra vigente hasta el 05/12/2026, el nuevo estudio debe ser entregado en el mes de Octubre 2026, según lo ordenado por la Dirección de Antinarcóticos.

ACTA - 061757 - AROPA-GRMAP - 2.18 - QUE TRATA DE LA ENTREGA DE RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES COMO JEFE GRUPO MONITOREO DE AVIACION POLICIAL

INFORMACION LIQUIDACIONES.

AÑO	CONTRATO	OBJETO	EMPRESA	VALOR	ACTA DE LIQUIDACIÓN								
					Revisión Carpeta Física Contratos y Archivo de Gestión	Comunicado oficial (APOYO CONTRATOS) Solicitud informe ejecución de recursos del contrato	Comunicado oficial (TESORERÍA) Solicitud certificación pagos contrato	Verificación de solicitudes de liberación de saldos	Verificación individual de informes de supervisión (Enfásico, SECOP y SEPOL)	Revisión en Contratos y Jurídica (DIRAN / FORPO) (Agendar para revisión de todo lo anterior)	Recolección de firmas y entrega	Flujo de aprobación en el SECOP	Fecha en que se terminó el acta o límite en que debe realizarse
2024	PN DIRAN Nº 02-2-10045-24	Compra y puesta en funcionamiento de servidores del sistema de información de monitoreo de aviación policial (simar)	OCP-TECH AXIS	$ 285.540.000,00	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	Acta de liquidación de fecha 10/09/2026.
	PN DIRAN Nº 02-7-10050-24	Objeto: Objeto es el servicio de actualización e integración de los modulos del sistema de información de monitoreo de aviación policial - (simap para la dirección de antinarcóticos).	SINTE S.A.S	$ 400.000.000,00	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	Acta de liquidación de fecha 09/09/2025.
	PN DIRAN Nº 02-7-10070	Adquisición de paquete de voz y datos de posición satelital para las aeronaves al servicio de la policía nacional dirección de antinarcóticos.	GLOBALSAT S.A.S	$ 1.177.346.095,16	OK	OK	OK	OK	OK	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
	FORPO Nº 067-1-24	Adquisición de lectores de códigos de barras para puesta en funcionamiento para la lectura y registro de cédulas de ciudadanía dentro del Sistema de Información de Monitoreo de Aviación Policial (SIMAP)	COLSOF S.A.S	$ 130.680.000,00	OK	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	OK	OK	OK	OK	Acta de liquidación de fecha 14/07/2025.
	PN DIRAN Nº 02-2-10074-24	Adquisición De Equipos De Comm Tracker Para La Aviación Policial De La Dirección De Antinarcóticos - Policía Nacional	SUMINCOL S.A.S	$ 8.997.000.000,00	OK	OK	OK	OK	OK	OK	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
2025	PN DIRAN Nº 02-2-10035-25	"ADQUISICIÓN DE BANCOS DE PRUEBA SKY CONNECT TRACKER PARA LA AVIACIÓN POLICIAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL"	GLOBALSAT S.A.S	$ 830.000.000,00	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	Acta de liquidación de fecha 09/06/2026.
2025	PN DIRAN Nº 02-7-10085-25	Adquisición de paquete de voz y datos de posición satelital para las aeronaves al servicio de la policía nacional dirección de antinarcóticos.	GLOBALSAT S.A.S	$1.049.999.769,00	OK	OK	OK	OK	OK	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Realizar seguimiento y control a los contratos y demás funciones establecidas para el cargo.	Teniente coronel LINA CLEMENCIA RIOS RIVEROS	Permanente
Realizar trámites de facturación de la vigencia expirada de cinco (5) equipos sky tracker completos.		30/12/2025
Coordinar con la oficina de contratos para la liquidación de los contratos que finalizaron su ejecución.		Permanente
Adelantar los trámites para la contratación con FORPO la adecuación y remodelación sala GRMAP Guaymaral		Permanente
Realizar informe supervisión de los contratos vigentes adscritos al Grupo Monitoreo de Aviación Policial – GRMAP.		Mensual

CONVOCATORIA

Si se programa una nueva reunión se indicará la fecha de la convocatoria.

Firmado digitalmente por:
Nombre: Daniel Octavio Arboleda Aldana
Grado: Mayor
Cargo: Supervisor (A) De Monitoreo Aeronautico
Cédula: 2230733
Dependencia: Grupo Monitoreo De Aviacion Policial
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: daniel.arboleda1031@correo.policia.gov.co
1/10/2026 3:34:19p.m.

Anexo: no

Kilometro 16 vía Guaymaral Hangar II
Teléfono: 3115839855
gabriel.ramirez6924@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO MONITOREO DE AVIACION POLICIAL

CEA.3.0-07
16-ECD-003

Fecha:	Bogotá D.C., 01 de octubre de 2026		
Hora de inicio:	07:30	**Hora de finalización:**	10:00
Lugar:	Sala de juntas Grupo Monitoreo de Aviación Policial (GRMAP)		

Acta - 061757- AROPA-GRMAP - 2.18

QUE TRATA DE LA ENTREGA DE RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES COMO JEFE GRUPO MONITOREO DE AVIACION POLICIAL

ASISTENTES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	NOTIFICACIÓN
TC	RIOS RIVEROS LINA CLEMENCIA	DIRAN GRMAP	lina.rios@correo.policia.gov.co	30359062	3104003350	01/10/2026 15:29

Kilometro 16 vía Guaymaral Hangar II
Teléfonos 3115839855
gabriel.ramirez6924@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

Globalsat COLOMBIA

EL SUSCRITO

Revisor Fiscal

GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SAS
NIT: 900.656.852-9

Certifica que:

- La empresa aquí relacionada con respecto a personal, ha dado cumplimiento oportuno al pago de salarios y ha cancelado las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (AFP, EPS, ARL) y parafiscales de manera oportuna, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1670 del 14 de mayo de 2007; de los seis (06) últimos meses anteriores a la presentación de este documento.

- La empresa ha realizado los pagos correspondientes e informes acerca de las prestaciones sociales causadas y pagadas en el año inmediatamente anterior: prima de servicios, calzado y vestido de labor, auxilio de cesantías e intereses de cesantías.

Se expide y firma el primer (01) día del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2.026).

INGRID LILIANA JIMENEZ SILVA
C.C: 1.015.412.128 de Bogotá
Revisor Fiscal
Globalsat Colombia Telecomunicaciones S.A.S.
NIT: 900.656.852-9
TP: 275463-T
Designada por **Asesorías Confit SAS**
NIT: 900.587.653-3

La firma de este documento es única y exclusiva para el mismo.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS DE AVIACION POLICIAL GUAYMARAL

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SURAN-COAVI - 20.1

Bogotá D.C., 01 de octubre de 2026

Señor Brigadier General
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Director De Antinarcóticos
Aeropuerto Internacional El Dorado Entrada 6 CATAM
Bogotá D.C

Asunto: solicitud cambio de supervisor contratos GRMAP

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi general, tenga a bien estudie la viabilidad de autorizar y de ser procedente ordene a quien corresponda, se efectúe la asignación y notificación de la supervisión de los procesos contractuales inherentes al cargo del Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial, a la señora teniente coronel Lina Clemencia Rios Riveros, identificada con C.C. 30.359.062, quien asume nuevamente este cargo a partir del 01/10/2026:

- Contrato PN DIRAN 02-7-10070-24, cuyo objeto es el "*SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS*".

- Contrato PN DIRAN 02-2-10074-24, cuyo objeto es "*LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SKY CONNECT TRACKER PARA LA AVIACIÓN POLICIAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICIA NACIONAL* ".

- Contrato PN DIRAN 02-7-10090-25, cuyo objeto es "*EL SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS"*

Por consiguiente, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*"; la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional*"; la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales*", expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y demás disposiciones aplicables, se realiza la entrega formal de las funciones inherentes a la supervisión de los contratos asignados,

dejando constancia del estado actual de los mismos, así como de la documentación, actuaciones y asuntos pendientes, con el fin de garantizar la continuidad y el adecuado seguimiento y control de la ejecución contractual. Se realiza entrega de las funciones del cargo mediante acta No. AC-2026-061757-DIRAN de fecha 01/10/2026.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Daniel Octavio Arboleda Aldana
Grado: Mayor
Cargo: Supervisor (A) De Monitoreo Aeronautico
Cédula: 2230733
Dependencia: Grupo Monitoreo De Aviacion Policial
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: daniel.arboleda1031@correo.policia.gov.co
1/10/2026 4:09:56p.m.

Anexo: si

AUTOPISTA NORTE KILOMETRO 16, VIA GUAYMARAL
HANGAR I
Teléfono: 601 7159750 EXTENCION 31151
diran.coavi-gua@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Outlook

SOLICITUD CERTIFICADO Y PLANILLA PARAFISCALES - GLOBALSAT CONTRATO PN DIRAN 02-7-10090-25

Desde DIRAN AVIPO-MAP <diran.avipo-map@policia.gov.co>
Fecha Lun 05/10/2026 6:47
Para Elkin Gonzalez <elkin.gonzalez@globalsat.com>; Yuliana Delgado <analista.contabilidad@globalsat.com.co>; Asistente Administrativa <asistente@globalsat.com.co>
CC CARLOS ALEJANDRO GUERRERO BUITRAGO <ALEJANDRO.GUERRERO@CORREO.POLICIA.GOV.CO>; CARLOS GERARDO GONZALEZ BUITRAGO <carlos.gonzalez4207@correo.policia.gov.co>

Bogotá D.C; 04 de octubre del 2026

Cordial Saludo, Policía Nacional Dios y Patria

Correo Electrónico No. 958 DIRAN-AROPA-GRMAP

Señor
ELKIN D. GONZALEZ
Country Manager
Globalsat Colombia
Bogotá D.C.-

Cordial saludo.

En ejercicio de las funciones de supervisión del contrato **PN DIRAN Nro. 02-7-10090-25**, cuyo objeto es el **"servicio de voz y datos de posición satelital para las aeronaves al servicio de la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos"**, de manera atenta y respetuosa me permito requerir al contratista para que, a la mayor brevedad posible, remita los **certificados de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, acompañados de las respectivas planillas de pago**, correspondientes a los meses de **septiembre y octubre**, según corresponda al periodo de ejecución y pago objeto de verificación.

La documentación solicitada constituye soporte necesario para el ejercicio de las actividades de supervisión, particularmente para verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, así como para la elaboración del respectivo informe mensual de supervisión.

Atentamente;